

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

Bogotá D.C.

DOCUMENTO PREVIO - PROCESO DE SUBASTA INVERSA

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 6 y 7 del anexo contenido en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de la Policía Nacional, se presenta el siguiente documento previo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), en desarrollo de su misionalidad y atendiendo a las necesidades de las áreas recreativas, deportivas, culturales, sociales y en general propendiendo por el bienestar de los afiliados y demás usuarios, requiere iniciar el proceso contractual encaminado al suministro de VÍVERES y ABARROTES.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a la necesidad, es pertinente realizar un proceso de contratación que garantice el suministro de VÍVERES y ABARROTES, que nos permita prestar los diferentes servicios a través de un adecuado funcionamiento y prestación de un mejor servicio en condiciones de alta calidad y excelencia de conformidad con los principios que rigen la labor del CESAP; de igual manera se pretende mantener los productos suficientes para atender la demanda, razón por la cual el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, incluyó dentro del presupuesto los recursos necesarios que permiten dar respuesta oportuna a la carencia de VÍVERES y ABARROTES.

Es preciso señalar que, debido al agotamiento por el consumo diario de estos elementos, se hace indispensable adquirir nuevamente los mencionados suministros, cuya satisfacción contribuirá al manejo eficiente de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, propendiendo de este modo una coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de la actividad misional.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

2.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR UNSPSC

De acuerdo con el Clasificador de Bienes el contrato a ejecutar se identifica así:

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
E-PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50100000	50101700
		50150000	50151500
		50160000	50161500
			50161800
		50170000	50171500
			50171700
			50171800
			50171900

Elaboro: OPS. ANGELICA SILVA BERNAL Cargo JEFE ECONOMATO	Reviso: OPS. GINNA RIAÑO Cargo RESPONSABLE COSTOS	Reviso: PRS 06 CARLOS FELIPE RODRIGUEZ P. Cargo ASESOR JURIDICO	Revisó: OPS. JOSE FERNANDO OSORIO Cargo CONTADOR	Revisó: OPS. LINA XIMENA MUÑOZ Cargo RESPONSABLE SST	Revisó: OPS. JOSE FERNANDO GARCIA Cargo RESPONSABLE AMBIENTAL
---	--	--	---	---	--

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

				50172000	
			50180000	50181700	
			50190000	50192400	
				50192900	
				50193100	
			50200000	50201700	
			50220000	50221000	
				50221100	
				50221200	
				50221300	
			50320000	50323500	
			50360000	50362500	
				50365300	
				50367200	
			50420000	50421800	
				50424500	
				50425300	
				50425400	
			50460000	50462200	

2.3. VALOR ESTIMADO

El presupuesto para la presente contratación es de: **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 200.000.000)**

Los proponentes no podrán superar, en ningún caso, el presupuesto oficial establecido en el presente proceso de selección ni los precios unitarios techo, so pena de ser RECHAZADA ECONÓMICAMENTE la propuesta.

Los recursos del presente proceso corresponden a los propios del Centro Social De Agentes Y Patrulleros De La Policía Nacional.

2.4. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN

ÍTEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR
1	511	16	\$200.000.000
VALOR TOTAL			\$200.000.000

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: SUMINISTRO

2.6. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Se requiere que la contratación se realice con una persona natural o jurídica cuya actividad económica principal tenga relación directa con el objeto de este documento previo, consistente en la comercialización de VÍVERES y ABARROTES, que cuente con la capacidad de proveerlos, que además ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, brindando diferentes alternativas, a través de, sus productos ofertados para la satisfacción de nuestra necesidad y por ende la de nuestros clientes externos e internos; propendiendo un ambiente de salubridad y calidad a todas las personas en los distintos eventos y tiempos de servicio que presta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, convirtiéndose así en un aliado estratégico.

Documento no Controlado- Prueba piloto



Por lo anterior, el proponente preferiblemente debe contar con domicilio principal en Bogotá o con sucursales en la misma ciudad, que garantice la capacidad de proveer la variedad de productos, con patrones de oportunidad, compromiso y cumplimiento; con una disponibilidad de 24 horas los siete días de la semana y que además cumpla con estándares de calidad, servicio, fichas técnicas y las especificaciones de los productos requeridos en nuestros puntos de venta y en el servicio de eventos; garantizando la calidad y homogeneidad para poder ofrecer a nuestros clientes externos e internos.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal.

Nota: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia social, económica o sanitaria que sobrevenga.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **OCHO (08) meses** y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Nota: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia social, económica o sanitaria que sobrevenga.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ubicado en la Diagonal 44 # 68B - 30, y sus puntos de servicio, conforme a los puntos establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso.

2.9 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución N° 01966 del 10 de agosto del 2020, mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección abreviada, esbozada en los numerales 7, 7.1 y 7.2 del anexo, así:

B:) Subasta Inversa presencial.

2.10 ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y DOCUMENTO DEL MERCADO:

El área de ECONOMATO y LICORES del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en aras de efectuar el estudio de mercado, procedió a solicitar cotizaciones a empresas que se dediquen a la comercialización, distribución y aprovisionamiento en el sector de despensa alimenticia, con el fin de conocer las variables, beneficios y capacidad del servicio de suministro de VÍVERES y ABARROTES, encontrando en el mercado una diversidad de empresas y comercializadores, que pueden ofrecer los productos requeridos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Con el fin de establecer el precio del contrato que pretende celebrarse, se realizó un estudio de mercado en base en cotizaciones solicitadas a empresas y comercializadoras de este tipo de suministros.

Lo anterior, se puede evidenciar en el ANEXO No. 1.

2.11 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial que se asignó al presente proceso se determinó a través del Documento de Costos realizado por el Comité de Adquisiciones, conforme con lo establecido en el Art. 6.2.1., de la Resolución 01966 del 10 de

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

agosto de 2020, el cual hace parte integral de los estudios y documentos previos.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende hasta la suma **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 200.000.000)**, incluido todos los impuestos de ley a los que haya lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

2.12 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado por el Centro Social De Agentes Y Patrulleros De La Policía Nacional, en tracto sucesivo, mediante pagos mensuales según la relación de los bienes y/o servicios efectivamente suministrados y de acuerdo con los valores adjudicados, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Estos pagos se realizarán en la cuenta indicada por el contratista en su propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Factura por parte del contratista, b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral; c) Relación de los servicios efectivamente prestados.

NOTA: Todo pago está sujeto a la Programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

El contratista deberá presentar: la factura o documento equivalente y recibido a satisfacción por parte del supervisor, quien deberá verificar el cumplimiento en el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales

Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia

PARÁGRAFO 1º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

PARÁGRAFO 2º: Para cada pago se debe presentar como soporte el recibo a satisfacción del bien y/o servicio objeto del contrato de acuerdo con la Guía de Contratación de los Centros sociales, al concepto cobrado en forma independiente y anexando los demás requerimientos presupuestales y legales a que haya lugar.

2.14. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el RESPONSABLE DE ECONOMATO Y LICORES o quien haga sus veces o quien designe el Administrador, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.

2.15 PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

La procedencia de los bienes puede ser nacional o extranjero y se comercializa a nivel nacional a través de distribuidores y/o comercializadores, así como de fabricantes de reconocida trayectoria en el mercado, con capacidad de suministrar los bienes objeto del presente estudio previo.

2.16 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento a los principios Constitucionales y legales aplicables y, a la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, enmarcado en la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, por el cual se establecen las modalidades de selección, los términos de participación, las reglas, plazos y procedimientos, se seguirá el trámite de selección mediante la modalidad de **SUBASTA INVERSA**.

3. REQUISITOS

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

Se presentan los requerimientos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, abordados desde la perspectiva legal, técnica y financiera, y de análisis de Riesgo, de acuerdo con lo establecido por la Guía de Contratación de los Centros Sociales.

4. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

- 1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso. Así mismo, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, la carta de presentación de la propuesta, así como todos los formatos y anexos que se diligencien deberá(n) ser abonado(s) y avalado(s) además por un profesional en las disciplinas referidas, de lo contrario la oferta será rechazada.
- 1.1.2 Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso.
- 1.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, no mayor a dos (2) meses en el que su objeto y/o actividad económica, coincida con el objeto del proceso. En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución. En caso de ser persona natural, se anexará el certificado del registro mercantil emitido por la Cámara de comercio de su domicilio principal, cuya fecha de expedición no sea superior a dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
- 1.1.4 CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- 1.1.5 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT cuya vigencia no supere 30 días desde su fecha de expedición.
- 1.1.6 Se verificará los ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes.
- 1.1.7 Se verificará el BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, donde se menciona que el proponente (persona jurídica y representante legal), no presenta antecedentes fiscales, en el citado boletín.
- 1.1.8 Se verificará los ANTECEDENTES JUDICIALES, en el cual consta que el proponente (persona jurídica y representante legal), no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- 1.1.9 CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMC.
- 1.1.10 CARTA DE AUTORIZACION PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE.
- 1.1.11 CARTA DE AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SUSCRITA POR OFERENTE.



- 1.1.12 **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** El oferente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo, donde también deberá constar la ausencia de incompatibilidades e inhabilidades y entregarlo con la oferta.
- 1.1.13 **AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES,** El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.
- 1.1.14 **CERTIFICACIÓN BANCARIA.** El oferente deberá anexar copia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente, la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.
- 1.1.15 **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE.** Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación.
- 1.1.16 **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia menor de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y expedida por una entidad bancaria colombiana o aseguradora. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional NIT 830.028-714-3. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.

Para la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

- a. **BENEFICIARIO:** Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
- b. **AFIANZADO:** El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla). En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.
- c. **VIGENCIA:** Mínimo SESENTA (60) DÍAS, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. En caso de prórroga del cierre del proceso esta garantía deberá ampliarse por un tiempo igual a la prórroga antes señalada.
- d. **CUANTÍA:** Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación.



e. AMPARO: El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número y año del proceso de selección; así como el objeto.

f. FIRMAS: La póliza deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando el proponente:

- Retire su propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado.
- Resulte seleccionado y no legalice el contrato dentro del período establecido para ello.
- Resulte seleccionado y no constituya la garantía única del contrato.
- Incumpla, en cualquier forma, el compromiso adquirido por el hecho de la presentación de la propuesta.

Nota 1: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

Nota 2: Las primas, erogaciones, gastos, etc., que se causen por este motivo serán a cargo de los oferentes, quienes no tendrán derecho a exigir al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, reembolsos o pago alguno por este concepto.

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Una vez se haya, perfeccionado y legalizado el contrato con el proponente favorecido, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Entidad, se devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados y al Contratista (previa solicitud escrita de la persona interesada). En caso de desierto una vez quede ejecutoriado el acto administrativo correspondiente y previa solicitud escrita de la persona interesada.

b) REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

i. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

EXPERIENCIA: REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la respectiva cámara de comercio) debidamente actualizado. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes vigente y actualizado, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre y entrega de propuestas. El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional requiere que el proponente acredite experiencia con máximo TRES certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación. Consorcios y/o uniones temporales: En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s).

REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES.

ii. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual conste que tiene implementado y en funcionamiento el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario



anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

iii. CERTIFICADO DE ACCIDENTALIDAD

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado de comportamiento de accidentalidad, actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual se incluya el número de accidentes totales y la descripción de los accidentes fatales o que generaron incapacidad permanente durante el año anterior a su expedición. La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

iv. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS DEL SST.

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible de la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos actualizada, vigente y firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la empresa para el proponente persona jurídica, o el apoderado debidamente facultado, según corresponda y por el responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en la cual contemple las actividades a desarrollar.

v. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

El proponente deberá presentar acreditar el CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA, aceptando y asumiendo el compromiso de que, en caso de resultar adjudicatario, cumplirá con las normas SST respecto de su personal, en cuanto a:

- Tareas de Alto Riesgo: contar con los correspondientes certificados de formación y valoraciones psicofísicas.
- Licencia vigente en SST para profesionales.
- Mantener toda la documentación correspondiente a disposición del interventor o supervisor, según sea el caso.

Este requisito se entenderá cumplido, bajo la gravedad de juramento, con la suscripción del ANEXO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN".

vi. OFRECIMIENTO TÉCNICO

El proponente deberá señalar en el Anexo 2 OFRECIMIENTO TÉCNICO, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en el ANEXO TÉCNICO de cada uno de los grupos en lo que pretenda participar.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a las fichas técnicas establecidas por la entidad. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

- El proponente deberá diligenciar el Anexo OFRECIMIENTO TÉCNICO, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

c) REQUISITOS ECONOMICOS HABILITANTES - FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA.

DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

i. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

- a) De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, respecto de la verificación de las condiciones de los proponentes el

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del artículo 5 de la presente ley, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. Por lo cual las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro.

- b) El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación.
- c) De acuerdo con lo anterior el Oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo (3) identificados con los siguientes códigos del Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas relacionado a continuación, cuyo valor de manera individual o acumulada sumen un valor igual o superior a 600 SMLMV. Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.
- d) El comité técnico practicará la revisión de estos documentos verificando inicialmente que su fecha de expedición no sea mayor a 30 días calendario contados regresivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- e) Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP. Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, se requiere que todos sus integrantes, bien sea persona natural o jurídica, deberá estar inscrito y clasificado en el registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio en alguna de las actividades abajo indicadas:
- f) **CODIGOS UNSPSC**

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
E-PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50100000	50101700
		50150000	50151500
		50160000	50161500
			50161800
		50170000	50171500
			50171700
			50171800
			50171900
			50172000
		50180000	50181700
		50190000	50192400
			50192900
			50193100
		50200000	50201700
		50220000	50221000
			50221100
			50221200
			50221300
		50320000	50323500

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

		50360000	50362500	
			50365300	
			50367200	
		50420000	50421800	
			50424500	
			50425300	
			50425400	
		50460000	50462200	

- g) Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales uno (1) de los miembros podrá acreditar la experiencia solicitada o podrá ser acreditada por la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.
- h) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- i) Cuando se presenten experiencia de ejecución de contratos en los cuales se actuó en forma de Consorcio o Unión Temporal, El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para efectos de verificar el cumplimiento de la misma, tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del oferente.
- j) Cuando el oferente sea una persona natural o jurídica extranjera que tenga domicilio o sucursal en Bogotá - Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.

NOTA 1: La información antes registrada deberá cumplir con la condición contemplada en el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012.

Nota 2: La no presentación del mismo será causal de rechazo de la propuesta.

ii. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL –

Los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional de los proponentes interesados en participar en un proceso de contratación y que se encuentran registrados en el RUP, son:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** Utilidad operacional Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional de proponente.



- **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:** Utilidad Operacional Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad del patrimonio.

Financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índices de liquidez	Mayor o Igual a 1.5
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 45%
Cobertura de intereses	Mayor o Igual a 1.0
Capital de Trabajo	Mayor o igual a valor del presupuesto oficial destinado para este proceso

La Verificación Financiera de las propuestas se efectúa con el propósito de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente como requisito habilitante dentro del proceso.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se analizarán los siguientes indicadores de acuerdo con la información financiera reflejada en el Certificado de Registro Único de Proponentes-RUP con corte a 31 de diciembre de 2020:

- a. **Índice de Liquidez:** se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.

Este indicador debe ser igual o superior a 1,5

El Índice de Liquidez del proponente se determina, dividiendo el Activo Corriente por el Pasivo Corriente.

- b. **Índice de endeudamiento:** Permite establecer el grado de apalancamiento utilizado por la compañía e indica la participación de los acreedores sobre los activos de la misma.

Para el presente proceso debe ser menor o igual al 45%.

Este porcentaje se obtiene de dividir el Pasivo Total por el Activo Total y el resultado se multiplicará por 100.

- c. **Razón de cobertura de intereses:** Permite medir el grado hasta el cual las utilidades de la empresa pueden disminuir sin transformarse en pérdidas al cubrir los costos de interés, es simplemente la relación de los gastos financieros de una compañía con su capacidad para brindar servicios.

Este indicador debe ser mayor o igual a 1,00.

Se determina dividiendo la utilidad operacional por los gastos de los intereses.

- d. **Capital de Trabajo:** Permite medir la capacidad del proponente para el desarrollo normal de las actividades operativas, superando cualquier obstáculo o situación que afecte financieramente la



empresa, en otros términos son los recursos básicos que se necesitan para poder operar en un ambiente sano.

Este indicador debe ser mayor al valor del presupuesto oficial destinado para este proceso.

Se determina restando del activo corriente el pasivo corriente.

Para los indicadores de Liquidez y Razón de Cobertura de intereses, cuando al aplicar la fórmula y su denominador sea cero (0), su resultado sería indeterminado, porque el proponente no registra pasivo corriente o gastos por intereses; por consiguiente, el indicador se calificará como CUMPLE.

Capacidad Organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual a 0.17
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual a 0.13

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia de la administración del proponente en el uso de sus activos; para su cálculo se toma la información contenida en el Certificado de Registro Único de Proponentes o la certificación de indicadores financieros, con corte a 31 de diciembre de 2020:

- a. **Rentabilidad del patrimonio:** Permite medir el rendimiento del patrimonio de los inversionistas de la empresa con base en la actividad operacional, sin tener en cuenta los impuestos o gastos financieros.

Este indicador debe ser mayor o igual al 0.17

La Rentabilidad del Patrimonio se determina dividiendo la utilidad operacional por el patrimonio, multiplicado por 100.

- b. **Rentabilidad del activo:** Se establece con el fin de verificar la eficiencia administrativa de los activos de la empresa, en términos de rentabilidad recibida mediante la ejecución de la actividad operacional.

Este indicador debe ser igual o superior a 0.13%.

La Rentabilidad del Activo del proponente se determina, dividiendo utilidad operacional por el activo total, multiplicada por 100.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales la verificación financiera se realizará mediante el Certificado de Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros, con corte a 31 de diciembre de 2020, y estos se calcularán de acuerdo con la fórmula de sumade los componentes de los indicadores, establecida en el manual de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente forma:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum^n \text{Componente 1 del Indicador}}{\sum^n \text{Componente 2 del Indicador}}$$



Se toma el componente de cada indicador de cada uno de los integrantes que componen la propuesta y se suman, los resultados de la sumatoria, se lleva a la respectiva formula de cada uno de los indicadores solicitados, para determinar si cumple.

Esta fórmula se aplicará para todos y cada uno de los indicadores cuando exista número plural de oferentes en la propuesta.

5. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos Jurídicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos técnicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos y verificación Financiera y organizacional	CUMPLE/ NO CUMPLE

Para poder continuar con la evaluación, los oferentes deben cumplir con el 100% de las evaluaciones jurídica, técnica y económica.

6. OFERTA ECONÓMICA

El proponente no podrá exceder el valor del presupuesto oficial estimado por cada uno de los ítems, para ello el oferente diligenciará correctamente la lista de precios correspondiente a la oferta económica por cada uno de los ítems.

La evaluación de este factor se llevará a cabo a través del procedimiento de subasta inversa presencial, de conformidad con el numeral 7.2 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, mediante la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

La propuesta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana y en números enteros.
2. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
3. Se deberá incluir el IVA al valor unitario de cada ítem.

El valor de la propuesta deberá ser presentada por el proponente en el Sobre 2 – Económico, establecido y entregado en la oficina de Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional diagonal 44 No. 68 b 30, el cual solo será abierto en la audiencia de subasta inversa presencial.

El proponente cuya oferta resulte artificialmente baja conforme a los parámetros de estudio de mercados realizados por la Entidad al momento de la Subasta, será requerido por la Entidad durante la Audiencia de Subasta para que sustente el valor ofertado.

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta NO exceda el presupuesto oficial estimado, ni el valor estimado para cada uno de los elementos a suministrar. No obstante, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional podrá realizar una negociación con el fin de mejorar la oferta, la cual consistirá en que el oferente ajuste su oferta a un descuento mínimo que corresponderá al porcentaje de un lance.

Si en el proceso se presenta un único oferente cuyos bienes y/o elementos cumplen con las especificaciones técnicas y está habilitado, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional podrá adjudicar el contrato, si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no habrá lugar a la subasta inversa, de conformidad con el numeral 7.2.7 de la Resolución 01966 del 10

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
SUBASTA INVERSA



POLICÍA NACIONAL

de agosto de 2020.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios en la oferta económica.

7. MÁRGENES MÍNIMOS DE MEJORA DE OFERTA

Los márgenes mínimos de mejora de oferta en el presente proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial, será del tres por ciento (3%), por lo que los lances por debajo no serán aceptables.

8. FÓRMULAS DE DESEMPATE

Si del informe de evaluación definitivo publicado por la Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en el portal web: <http://www.cesap.gov.co/contratacion>, se presentará un empate entre los proponentes habilitados y evaluados, se aplicarán las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto Único Reglamentario Nro. 1082 de 2015.

NOTA: Si al terminar la subasta inversa hay empate, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, debe seleccionar al oferente que presentó el mayor porcentaje de descuento. En caso de persistir el empate se aplicarán las mismas reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto Único Reglamentario Nro. 1082 de 2015.

9. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, adjudicará el contrato al proponente cuya oferta cumpla con los requisitos habilitantes y que haya obtenido el mayor porcentaje de descuento en la subasta.

10. DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, es decir que ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en las condiciones de participación o cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a lo dispuesto en el ANEXO No. 5.

12. OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se compromete a lo dispuesto en el ANEXO No. 6.

13. RESERVA DURANTE EL PROCESO

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional comunique a los primeros, que los informes de verificación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

14. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO

Matriz de riesgos se adjunta a documento previo en el anexo No. 8.

15. GARANTÍAS

Las garantías requeridas deberán constituirse dentro de términos, condiciones y amparos descritos en el anexo No. 8, del presente.

16. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o con ocasión de la ejecución del presente contrato. El Centro Social de Agentes y Patrulleros le comunicara de manera oportuna al contratista luego del recibido el reclamo, para que este pueda adoptar las medidas necesarias para defenderse ante el tercero de manera judicial o extrajudicial y cumplir con esta obligación.

17. LIQUIDACION DEL CONTRATO

Dentro de los términos previstos en el numeral 11 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

FIRMAS:

OPS. ANGELICA SILVA BERNAL
Responsable economato y licores (E) CESAP

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

ANEXO No. 1 ESTUDIO DE MERCADO

1. DESCRIPCIÓN MERCADO

El presente documento previo tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas y económicas para el proceso de selección por SUBASTA INVERSA, para contratar el SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Aunado a lo anterior con el presente se pretende establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado. Lo anterior en aras de que el Centro Social De Agentes y Patrulleros De La Policía Nacional, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, por lo anterior se procedió a solicitar cotizaciones ante las siguientes empresas comercializadoras de víveres y abarrotes: COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S., VENTAS INSTITUCIONALES S.A.S. y MERCADOS ZAPATOCA, siendo los dos primeros quienes cotizaron de conformidad con los requerimientos técnicos, por lo que dichas cotizaciones fueron tenidas en cuenta en el presente estudio. Se precisa señalar que Mercados Zapatoaca, no cumplió con las condiciones descritas en la solicitud de cotización, por lo que no se tuvo en cuenta en el presente.

2. COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos para la ejecución del contrato serán asumidos por el oferente y están descritos en el presente proceso.

3. EL TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El tiempo de vigencia de la cotización es de sesenta (60) días calendario, a partir de la entrega de la propuesta.

4. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El servicio de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

5. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.

6. IDENTIFICACIÓN DE COTIZANTES

ENTIDAD	DIRECCIÓN - CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS	Carrera 18 N° 12-70 shalomcontratos@gmail.com	3142433558
VENTAS INSTITUCIONALES SAS	Cl. 66a #No 95 - 35/59 directorlicitaciones@ventasinstitucionales.com	318 4184164

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

7. INFORMACIÓN COTIZACIONES

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM	VENTAS INSTITUCIONALES	VALORES HISTORICOS	MENOR VALOR COTIZADO
1	ACEITE DE AJONJOLÍ MEZCLADO CON ACEITE DE SOYA	GALON X 1750,CC	\$ 225,612	\$ 178,977	N/A	\$ 178,977
2	ACEITE DE AJONJOLI	TARRO X 1730 ML	\$ 210,000	\$ 41,588	N/A	\$ 41,588
3	ACEITE DE OLIVA PURO FRASCO	FRASCO X 1000 CC,	\$ 57,411	\$ 38,696	N/A	\$ 38,696
4	ACEITE PARA FRITURA: Aceite de óptima calidad y rendimiento superior. 100% Vegetal, Cero colesterol. No altera el sabor, olor ni color de los alimentos. Brinda un insuperable color dorado en el producto. Libre de grasas trans. Mezcla de aceites vegetales (Oleína de Palma y aceite de Soya), antioxidante (TBHQ: 100 ppm) y antiespumante (Dimetildpolisiloxano).	GALON X 20 LTR	\$ 138,859	\$ 186,946	N/A	\$ 138,859
5	ACEITE VEGETAL SOYA/MAIZ O GIRASOL: y aquellas que por su naturaleza sustituyan, modifiquen o adicionen. Requisitos generales: Aceite comestible, es decir aquel aceite apto para consumo humano, sin ningún sabor u olor, el cual debe ser refinado, descerado, blanqueado y desodorizado. - El contenido de ácidos grasos libres debe ser máximo del 0.2%. - El aceite se debe observar con consistencia liquida, color amarillo claro y fresco. - Aspecto limpio a 25°C, tener sabor y olor característico no objetable. - Libre de rancidez, de materiales extraños, de sustancias empleadas en su extracción y refinación	GALON X 20 LTR	\$ 144,480	\$ 162,511	N/A	\$ 144,480
6	ACEITUNA RELLENA PIMENTÓN	FRASCO X 500 GRS	\$ 8,820	\$ 11,618	N/A	\$ 8,820
7	ACEITUNA MANZANILLA	FRASCO X 500 GRS	\$ 6,825	\$ 9,192	N/A	\$ 6,825
8	ACEITUNAS NEGRAS O MORADAS	FRASCO X 500 GRS	\$ 11,445	\$ 11,750	N/A	\$ 11,445
9	ACEITUNAS SIN HUESO	FRASCO 500 GR	\$ 9,398	\$ 12,433	N/A	\$ 9,398
10	AJÍ TABASCO	FRASCO X 170 GRS	\$ 3,150	\$ 2,090	N/A	\$ 2,090

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

11	AJONJOLÍ NEGRO	LIBRA	\$ 27,090	\$ 31,659	N/A	\$ 27,090
12	AJONJOLI TOSTADO	LIBRA	\$ 9,345	\$ 14,736	N/A	\$ 9,345
13	ALCAPARRAS EN VINAGRE	FRASCO 500 GR	\$ 9,030	\$ 11,301	N/A	\$ 9,030
14	ANCHOAS	LATA X 56 GRS	\$ 11,078	\$ 15,163	N/A	\$ 11,078
15	ANCHOAS EN ACEITE DE OLIVA	LATA X 50 GR	\$ 14,595	\$ 13,751	N/A	\$ 13,751
16	ANÍS ESTRELLADO	LIBRA	\$ 39,690	\$ 29,943	N/A	\$ 29,943
17	AROMATICA EN SOBRES	CAJA X 24 BOLSAS	\$ 3,246	\$ 3,039	N/A	\$ 3,039
18	ARROZ BLANCO TIPO 1, GRANO LARGO, GRADO 2, CERTIFICADO BAJO NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC 671	LIBRA	\$ 1,890	\$ 1,606	N/A	\$ 1,606
19	ARROZ BLANCO TIPO 1, GRANO LARGO, GRADO 2, CERTIFICADO BAJO NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC 671	5 KG	\$ 18,060	\$ 18,837	N/A	\$ 18,060
20	ARROZ COUS COUS	CAJA 454 GRS	\$ 3,854	\$ 11,314	N/A	\$ 3,854
21	AJONJOLI	LIBRA	\$ 16,905	\$ 11,872	N/A	\$ 11,872
22	ALMENDRA ENTERA	LIBRA	\$ 60,375	\$ 34,823	N/A	\$ 34,823
23	AREQUIPE	4000 GR	\$ 30,870	52249.33	N/A	\$ 30,870
24	ARROZ para SOPA	LIBRA	\$ 9,765	\$ 1,108	N/A	\$ 1,108
25	ARROZ PARBOLIZADO	LIBRA	\$ 3,675	\$ 2,244	N/A	\$ 2,244
26	ARVEJA VERDE SECA	LIBRA	\$ 1,430	\$ 1,551	N/A	\$ 1,430
27	LOMITOS DE ATUN EN ACEITE DE GIRASOL	LATA X 160 GRS	\$ 6,240	\$ 7,766	N/A	\$ 6,240
28	LOMITOS DE ATUN EN ACEITE	LATA X 160 GRS	\$ 6,240	\$ 7,766	N/A	\$ 6,240
29	ATUN INSTITUCIONAL LOMITOS EN AGUA	LATA X 1800 GR	\$ 50,715	\$ 77,219	N/A	\$ 50,715
30	ATUN INSTITUCIONAL LOMITOS EN ACEITE	LATA X 1800 GR	\$ 50,715	\$ 77,219	N/A	\$ 50,715

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

31	LOMITOS DE ATUN EN ACEITE DE OLIVA	LATA X 160 GRS	\$ 8,400	\$ 10,397	N/A	\$ 8,400
32	AVENA EN HOJUELA	LIBRA	\$ 6,561	\$ 2,792	N/A	\$ 2,792
33	AVENA MOLIDA	LIBRA	\$ 5,775	\$ 3,046	N/A	\$ 3,046
34	ENDULZANTE SIN CALORIAS SOBRE	PAQUETE X 200 UND	\$ 6,483	\$ 41,644	N/A	\$ 6,483
35	AZUCAR BLANCO	LIBRA	\$ 1,533	\$ 1,483	N/A	\$ 1,483
36	AZUCAR LIGHT TUBIPACK	CAJA X 100 SOBRES	\$ 4,398	\$ 3,490	N/A	\$ 3,490
37	AZUCAR REFINADO BLANCO, TUBIPAK PAPEL X5GR	PAQTE X 200 SOBRES	\$ 5,170	\$ 5,151	N/A	\$ 5,151
38	AZÚCAR MORENA	LIBRA	\$ 1,460	\$ 1,499	N/A	\$ 1,460
39	AZÚCAR PULVERIZADA	LIBRA	\$ 4,554	\$ 3,118	N/A	\$ 3,118
40	BOCADILLO	LONJA 400 GRS	\$ 4,410	\$ 1,741	N/A	\$ 1,741
41	BOCADILLO VELEÑO	CAJA X 36 UND	\$ 9,975	\$ 6,331	N/A	\$ 6,331
42	BREVAS EN ALMÍBAR	FRASCO X 500 GRS	\$ 7,035	\$ 8,469	N/A	\$ 7,035
43	CAFÉ DESCAFEINADO MOLIDO	LIBRA	\$ 12,912	\$ 7,299	N/A	\$ 7,299
44	CAFÉ INSTANTANEO CLASICO	FRASCO X 200 GR	\$ 17,483	\$ 18,426	N/A	\$ 17,483
45	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO Y MOLIDO	LIBRA	\$ 8,048	\$ 9,773	N/A	\$ 8,048
46	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO EN PEPA	LIBRA	\$ 19,478	\$ 19,322	N/A	\$ 19,322
47	CAFÉ ESPRESSO GRANO	LIBRA	\$ 13,704	\$ 23,733	N/A	\$ 13,704
48	CAFÉ MOLIDO INSTITUCIONAL	LIBRA	\$ 8,048	\$ 9,285	N/A	\$ 8,048

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

49	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO EN PEPA	500 GR	\$ 19,478	\$ 19,322	N/A	\$ 19,322
50	CALDO DE GALLINA DESMENUZADO	CAJA X 48 UNID	\$ 17,220	\$ 20,508	N/A	\$ 17,220
51	CALDO GALLINA PRENSADO X CUBOS	CAJA X 240 CUBOS	\$ 56,595	\$ 74,118	N/A	\$ 56,595
52	CANELA EN ASTILLAS	LIBRA	\$ 46,410	\$ 66,286	N/A	\$ 46,410
53	CANELA MOLIDA	LIBRA	\$ 42,630	\$ 29,244	N/A	\$ 29,244
54	CANELONES PRECOCIDOS	LIBRA	\$ 20,055	\$ 6,000	N/A	\$ 6,000
55	CEBADA PERLADA	LIBRA	\$ 2,297	\$ 2,594	N/A	\$ 2,297
56	CEBOLLITAS BLANCAS EN CONSERVA	FRASCO X 500 GRS	\$ 7,961	\$ 10,266	N/A	\$ 7,961
57	CEBOLLITAS ROJAS EN CONSERVA	FRASCO X 500 GRS	\$ 11,025	\$ 10,285	N/A	\$ 10,285
58	CEREAL INSTITUCIONAL PARA DESAYUNO SURTIDO	PAQUETE X 200 UND	\$ 7,266	\$ 6,155	N/A	\$ 6,155
59	CEREAL PARA DESAYUNO SURTIDO	CAJITA POR 30 GRS	\$ 12,548	\$ 9,223	N/A	\$ 9,223
60	CEREZAS MARRASCHINO	frasco 500GR	\$ 12,901	\$ 10,719	N/A	\$ 10,719
61	CEREZAS MARRASCHINO VERDE	FRASCO X 500 GRS	\$ 17,535	\$ 10,719	N/A	\$ 10,719
62	CHAMPIÑONES ENVASADOS EN CONSERVA	FRASCO X 500 GRS	\$ 12,600	\$ 17,612	N/A	\$ 12,600
63	CHILES JALAPEÑOS	FRASCO 500 GR	\$ 9,786	\$ 8,807	N/A	\$ 8,807
64	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	LIBRA	\$ 6,258	\$ 7,497	N/A	\$ 6,258
65	CIRUELA PASA	LIBRA	\$ 21,878	\$ 9,814	N/A	\$ 9,814
66	CIRUELA PASA SIN PEPA	LIBRA	\$ 15,744	\$ 9,814	N/A	\$ 9,814

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

67	CLAVO MOLIDO	LIBRA	\$ 19,845	\$ 60,299	N/A	\$ 19,845
68	CLAVO EN PEPAS	LIBRA	\$ 8,710	\$ 70,824	N/A	\$ 8,710
69	COCO RALLADO DESHIDRATADO SIN AZÚCAR	LIBRA	\$ 9,975	\$ 12,347	N/A	\$ 9,975
70	COCOA	LIBRA	\$ 40,845	\$ 9,562	N/A	\$ 9,562
71	COCTEL DE FRUTAS	LATA 820 GR	\$ 13,860	\$ 11,528	N/A	\$ 11,528
72	COLOR ROJO	LIBRA	\$ 6,637	\$ 5,214	N/A	\$ 5,214
73	COMINO	LIBRA	\$ 14,189	\$ 8,092	N/A	\$ 8,092
74	CONCENTRADO DE GRANADA	FRASCO 1000 CC	\$ 12,563	\$ 30,314	N/A	\$ 12,563
75	CONCENTRADO DE GRANADINA	FRASCO 500 GR	\$ 8,317	\$ 15,157	N/A	\$ 8,317
76	CONCHA CLASICA	LIBRA	\$ 3,552	\$ 2,522	N/A	\$ 2,522
77	CUCHUCO DE CEBADA	LIBRA	\$ 1,365	\$ 2,594	N/A	\$ 1,365
78	CUCHUCO DE MAIZ	LIBRA	\$ 1,838	\$ 1,971	N/A	\$ 1,838
79	CUCHUCO DE TRIGO	LIBRA	\$ 1,701	\$ 1,971	N/A	\$ 1,701
80	CÚRCUMA	LIBRA	\$ 17,010	\$ 13,957	N/A	\$ 13,957
81	CURRY EN POLVO TARRO	LIBRA	\$ 23,704	\$ 24,811	N/A	\$ 23,704
82	DURAZNO EN MITADES	LATA X 820 GR	\$ 18,690	\$ 6,092	N/A	\$ 6,092
83	ESENCIA DE COCO	FRASCO 500 GR	\$ 19,320	\$ 8,853	N/A	\$ 8,853
84	ESENCIA DE VAINILLA NEGRO	FRASCO X 500 CC	\$ 18,270	\$ 15,204	N/A	\$ 15,204
85	ESENCIA VAINILLA BLANCA	FRASCO X 500 CC	\$ 11,025	\$ 8,853	N/A	\$ 8,853
86	ESPARRAGOS ENTEROS	FRASCO 330 GR	\$ 13,860	\$ 14,411	N/A	\$ 13,860
87	ESTRAGÓN FRANCÉS HIERBA DESIDRATADA SABOR AROMATICO	BOLSA 454 GRS APROX	\$ 78,750	\$ 52,611	N/A	\$ 52,611
88	EXTRACTO DE COCO	TARRO POR 560 GRS	\$ 18,375	\$ 21,711	N/A	\$ 18,375
89	FECULA DE MAIZ BUÑUELO	CAJA X 350 GR	\$ 8,925	\$ 3,278	N/A	\$ 3,278

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

90	FECULA DE MAIZ	CAJA X 380GRMS	\$ 11,025	\$ 9,954	N/A	\$ 9,954
91	FECULA DE MAIZ NATILLA	CAJA X 340 GR	\$ 7,403	\$ 3,278	N/A	\$ 3,278
92	FIDEO CLASICA	LB	\$ 3,406	\$ 3,317	N/A	\$ 3,317
93	FRIJOL BLANCO	LIBRA	\$ 4,862	\$ 3,842	N/A	\$ 3,842
94	FRIJOL BLANCO EXTRA	KILO	\$ 7,140	\$ 3,842	N/A	\$ 3,842
95	FRIJOL BOLA ROJA	LIBRA	\$ 3,371	\$ 3,989	N/A	\$ 3,371
96	FRIJOL CABEZA NEGRA	LIBRA	\$ 3,360	\$ 3,601	N/A	\$ 3,360
97	FRIJOL NEGRO	LIBRA	\$ 2,426	\$ 3,047	N/A	\$ 2,426
98	FRUTA CRISTALIZADA	LIBRA	\$ 5,513	\$ 5,430	N/A	\$ 5,430
99	GALLETA SODA ORIGINAL 5 TACOS	1	\$ 11,130	\$ 3,407	N/A	\$ 3,407
100	GARBANZO	LIBRA	\$ 2,100	\$ 2,327	N/A	\$ 2,100
101	GELATINA INSTITUCIONAL SABORES VARIADOS	KILO	\$ 14,807	\$ 12,570	N/A	\$ 12,570
102	GELATINA SIN SABOR	LIBRA	\$ 27,195	\$ 28,602	N/A	\$ 27,195
103	HARINA DE MAÍZ AMARILLA	LIBRA	\$ 2,258	\$ 1,253	N/A	\$ 1,253
104	HARINA DE MAIZ BLANCO	LIBRA	\$ 1,680	\$ 1,616	N/A	\$ 1,616
105	HARINA DE MAÍZ PINTADO	LIBRA	\$ 1,764	\$ 1,804	N/A	\$ 1,764
106	HARINA DE TRIGO	LIBRA	\$ 1,155	\$ 1,331	N/A	\$ 1,155
107	HARINA DE TRIGO	KILO	\$ 3,780	\$ 5,125	N/A	\$ 3,780
108	HUMO LIQUIDO	GARRAFA POR1000 CC	\$ 20,790	\$ 36,841	N/A	\$ 20,790
109	CREMA NO LÁCTEA PARA CAFÉ	PAQ X 100 UND X 4 GR	\$ 11,235	\$ 14,052	N/A	\$ 11,235
110	JALAPEÑOS ENTEROS	FRC X 500 GRS	\$ 9,471	\$ 8,807	N/A	\$ 8,807
111	JENGIBRE MOLIDO	LIBRA	\$ 16,485	\$ 17,715	N/A	\$ 16,485

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

112	PASTA LASAGNA PRECOCIDA	X 500 GR	\$ 9,371	\$ 8,182	N/A	\$ 8,182
113	LECHE CONDENSADA	400 ML	\$ 5,109	\$ 9,643	N/A	\$ 5,109
114	LECHE CONDENSADA DOYPACK	DOYPACK X 300 GR	\$ 6,300	\$ 8,160	N/A	\$ 6,300
115	LECHE DE COCO	LATA X 414 ML, O 14 ONZ	\$ 16,275	\$ 11,208	N/A	\$ 11,208
116	LENTEJA EXTRA	KILO	\$ 5,513	\$ 4,100	N/A	\$ 4,100
117	LOMOS ATUN EN ACEITE VEGETAL 170 G	LATA X 170 GR	\$ 4,358	\$ 4,772	N/A	\$ 4,358
118	MACARRON CLASICA	X 500G	\$ 2,940	\$ 3,317	N/A	\$ 2,940
119	MAIZ PETO	KILO	\$ 1,680	\$ 2,382	N/A	\$ 1,680
120	MAIZ PIRA	KILO	\$ 1,575	\$ 1,939	N/A	\$ 1,575
121	MAÍZ PORVA	KILO	\$ 1,785	\$ 9,007	N/A	\$ 1,785
122	MAÍZ TIERNO	LATA X 432 GR	\$ 9,975	\$ 5,550	N/A	\$ 5,550
123	MAIZ TIERNO	LATA 184 GR	\$ 5,292	\$ 3,210	N/A	\$ 3,210
124	MAÍZ TRILLADO PETO	KILO	\$ 2,940	\$ 2,382	N/A	\$ 2,382
125	MANI NATURAL	LIBRA	\$ 8,432	\$ 8,706	N/A	\$ 8,432
126	MANI SALADO	PAQ POR 500 GRS	\$ 11,025	\$ 8,706	N/A	\$ 8,706
127	MANTEQUILLA DE MANÍ	UND X 462 GRS	\$ 19,950	\$ 21,914	N/A	\$ 19,950
128	MARGARINA	UNIDAD X 2500 GRS	\$ 5,670	\$ 6,504	N/A	\$ 5,670
129	MARGARINA	500 GRAMOS C/U	\$ 3,869	\$ 4,279	N/A	\$ 3,869
130	MAYONESA 50% BAJA EN GRASA	3770 GRS	\$ 42,525	\$ 55,795	N/A	\$ 42,525
131	MAYONESA STICK X 8G (EMB 102SB)	BOLSA X 102 TUB X 8 GR	\$ 19,215	\$ 17,195	N/A	\$ 17,195
132	MAZAMORRA	500KG	\$ 2,048	\$ 1,191	N/A	\$ 1,191
133	MEJILLONES EN ACEITE	LATA X 115 GRS	\$ 12,495	\$ 14,460	N/A	\$ 12,495

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

134	MERMELADA CON FRUTA NATURAL SIN CONSERVANTES, NI SABORIZANTES, NI CONSERVANTES, NI SABORES SURTIDOS, DOYPACK * 200GR	DOYPACK X 200 GR	\$ 3,150	\$ 3,411	N/A	\$ 3,150
135	MERMELADA CAJA SABORES SURTIDOS 60 UN X 15G	CAJA 60 UN X 15G	\$ 40,425	\$ 19,930	N/A	\$ 19,930
136	MIEL DE ABEJAS	BOTELLA 750 CC	\$ 47,355	\$ 7,399	N/A	\$ 7,399
137	MIEL DE ABEJA	BOLSA DE 100 SOBRES DE 8 GRAMOS C/U	\$ 10,395	\$ 6,795	N/A	\$ 6,795
138	MIEL MAPLE	BOT ELLA 500 C,C,	\$ 7,035	\$ 6,686	N/A	\$ 6,686
139	MILO BOLSA DE 2000 GRAMOS	PAQ X 2000 GRS	\$ 64,785	\$ 64,985	N/A	\$ 64,785
140	MILO BOLSA INSTITUCIONAL	BOLSA X 1400 GRS	\$ 49,340	\$ 50,542	N/A	\$ 49,340
141	MOSTAZA Producto obtenido por la mezcla de semilla de mostaza y especias.	FRASCO 4100 GRS	\$ 49,350	\$ 43,917	N/A	\$ 43,917
142	MOSTAZA STICK	STICK X 8G (EMB 102SB)	\$ 17,535	22610	N/A	\$ 17,535
143	NATILLA TRADICIONAL UNIDAD	UNIDAD DE 300 GRAMOS	\$ 6,039	\$ 3,278	N/A	\$ 3,278
144	NUEZ BRASIL PARTIDA	LIBRA	\$ 37,800	\$ 23,743	N/A	\$ 23,743
145	NUEZ DE MACADAMIA	LIBRA	\$ 65,520	\$ 50,970	N/A	\$ 50,970
146	NUEZ MOSCADA EN PEPA	LIBRA	\$ 78,750	\$ 64,219	N/A	\$ 64,219
147	NUEZ PARTIDA	LIBRA	\$ 23,625	\$ 64,219	N/A	\$ 23,625
148	OREGANO MOLIDO	LIBRA	\$ 28,560	\$ 24,666	N/A	\$ 24,666
149	PALMITO ENTERO	850 GR	\$ 20,685	\$ 17,048	N/A	\$ 17,048

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

150	PANELA	LIBRA	\$ 2,258	\$ 3,166	N/A	\$ 2,258
151	PAPA FRITA CABELLO ANGEL PARA COMIDAS	KILO	\$ 13,736	\$ 10,290	N/A	\$ 10,290
152	PAPRIKA	LIBRA	\$ 25,463	\$ 23,634	N/A	\$ 23,634
153	PASTA DE ARROZ	BOLSA X 250 GR	\$ 6,510	\$ 4,318	N/A	\$ 4,318
154	PASTA DE TOMATE MAS DE 18% EN SOLIDOS SOLUBLES DE TOMATE	BOLSA X 3000	\$ 40,342	\$ 55,554	N/A	\$ 40,342
155	PASTA DE TOMATE MAS DE 18% EN SOLIDOS SOLUBLES DE TOMATE	UNIDAD DE 500 GRAMOS	\$ 5,035	\$ 7,847	N/A	\$ 5,035
156	PASTA TORNILLO TRICOLORES	PAQUETE X 500 GRS	\$ 3,518	\$ 4,091	N/A	\$ 3,518
157	PASTA ESPAGUETI AL HUEVO	PAQUETE X 250 GRS	\$ 2,520	\$ 3,077	N/A	\$ 2,520
158	PASTA ESPAGUETI	LIBRA	\$ 2,888	\$ 3,317	N/A	\$ 2,888
159	PASTA FETTUCCINE	PAQUETE X 250 GRS	\$ 7,957	\$ 6,277	N/A	\$ 6,277
160	PASTA LASAÑA HUEVO	LIBRA	\$ 13,125	\$ 7,810	N/A	\$ 7,810
161	PASTA SURTIDA SOPA	LIBRA	\$ 3,885	\$ 2,697	N/A	\$ 2,697
162	PASTA TALLARÍN AL HUEVO	PAQUETE X 250 GRS	\$ 2,415	\$ 3,077	N/A	\$ 2,415
163	PENNE RIGATE	X 500G	\$ 6,195	\$ 6,893	N/A	\$ 6,195
164	PEPINILLOS EN VINAGRE	FRASCO 500 GR	\$ 9,765	\$ 7,534	N/A	\$ 7,534
165	PIMIENTA EN PEPA	X 500 GR	\$ 12,915	\$ 36,652	N/A	\$ 12,915
166	PIMIENTA MOLIDA	X 500 GR	\$ 15,120	\$ 15,017	N/A	\$ 15,017
167	PIMIENTA EN PEPA NEGRA	LIBRA	\$ 13,125	\$ 13,874	N/A	\$ 13,125
168	PIMIENTA EN PEPA VERDE,ROJA, AMARILLA	LIBRA	\$ 130,200	\$ 92,225	N/A	\$ 92,225

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

169	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	LIBRA	\$ 20,790	\$ 16,820	N/A	\$ 16,820
170	PIÑA EN RODAJAS	LATA X 565 GRS	\$ 9,660	\$ 11,301	N/A	\$ 9,660
171	POLVO PARA HORNEAR	LIBRA	\$ 2,415	\$ 6,014	N/A	\$ 2,415
172	RAVIOLIS DE CARNE	LIBRA	\$ 48,300	26283.53	N/A	\$ 26,284
173	RAVIOLIS DE POLLO	LIBRA	\$ 48,300	26283.53	N/A	\$ 26,284
174	RAVIOLIS DE RICOTA Y ESPINACA	LIBRA	\$ 48,300	33915	N/A	\$ 33,915
175	ENDULZANTE NATURAL X 200 SOBRES	CAJA X 200 SOBRES	\$ 25,526	\$ 41,644	N/A	\$ 25,526
176	SAL EN SOBRES	1 GRAMO PAQUETE *100 und	\$ 4,620	\$ 3,518	N/A	\$ 3,518
177	SAL	KILO	\$ 1,300	\$ 802	N/A	\$ 802
178	SALSA AJI	FRASCO 170 CC	\$ 3,791	\$ 3,153	N/A	\$ 3,153
179	SALSA BBQ UNIDAD	GL X 4000	\$ 40,320	\$ 21,779	N/A	\$ 21,779
180	SALSA DE CIRUELA	GL X 4000	\$ 47,093	54264	N/A	\$ 47,093
181	SALSA DE MANZANA	GL X 4000	\$ 47,093	50872.5	N/A	\$ 47,093
182	SALSA DE SOYA	GL X 4000	\$ 30,188	\$ 36,391	N/A	\$ 30,188
183	SALSA DE TOMATE hecha con tomates 100% Naturales. Sin saborizantes, colorantes, y edulcorantes artificiales. Baja en sodio.	GL X 4000	\$ 42,954	\$ 45,610	N/A	\$ 42,954
184	SALSA DE TOMATE STICK * 8GR, hecha con tomates 100% Naturales. Sin saborizantes, colorantes, y edulcorantes artificiales. Baja en sodio.	PAQUETE X 102 SOBRES	\$ 17,535	\$ 14,767	N/A	\$ 14,767
185	SALSA DEMIGLACE	UNIDAD X 900 GRS	\$ 34,965	\$ 40,558	N/A	\$ 34,965

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

186	SALSA INGLESA	GL X 4000	\$ 46,515	\$ 26,661	N/A	\$ 26,661
187	SALSA NEGRA	GALON X 3,040 GR	\$ 29,613	\$ 14,116	N/A	\$ 14,116
188	SALSA PIÑA	GL X 4900 GRS	\$ 13,650	\$ 21,139	N/A	\$ 13,650
189	SALSA ROSADA SIN COLORANTES NI SABORIZANTES ARTIFICIALES	GALÓN 3890 GRS	\$ 54,604	\$ 21,976	N/A	\$ 21,976
190	SALSA ROSADA STIK *	8GR PAQUETE X 102 SOBRES	\$ 17,535	15195.11	N/A	\$ 15,195
191	SALSA TERIYAKI	FRC X 1000	\$ 25,200	\$ 17,446	N/A	\$ 17,446
192	SALSA TERIYAKI	GALON X 4000 GR	\$ 100,758	66292.52	N/A	\$ 66,293
193	TALLARINES DE COLORES AL HUEVO	PAQUETE X 250 GRS	\$ 2,415	\$ 3,158	N/A	\$ 2,415
194	TE EN POLVO	LATA X 1750 GRS	\$ 49,704	\$ 15,634	N/A	\$ 15,634
195	TORTILLA BLANCA INST, 25CM X 20UN	25CM X 20UN	\$ 16,590	\$ 10,826	N/A	\$ 10,826
196	TORTILLA BLANCA PEQUEÑA 16CM X20UN	16CM X20UN	\$ 14,175	\$ 7,595	N/A	\$ 7,595
197	TORTILLA DE MAIZ 10"	PAQ X 10 UND	\$ 11,025	\$ 10,827	N/A	\$ 10,827
198	TORTILLA DE TRIGO 10"	PAQ X 10 UND	\$ 8,978	\$ 7,595	N/A	\$ 7,595
199	VINAGRE BALSÁMICO	BOT X 1000 ml	\$ 37,585	\$ 26,486	N/A	\$ 26,486
200	VINAGRE BALSAMICO	500 ML	\$ 22,313	\$ 13,243	N/A	\$ 13,243
201	VINAGRE BLANCO DE FRUTAS	BOT X 500 ML	\$ 5,880	\$ 1,968	N/A	\$ 1,968
202	VINAGRE BLANCO	GALON 3060 CC	\$ 19,110	\$ 21,109	N/A	\$ 19,110
203	LEVADURA	X 500 GR	\$ 4,469	\$ 5,146	N/A	\$ 4,469

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

8. ANALISIS DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD / MEDIDA	MENOR VALOR DEL MERCADO	VALOR TOTAL CON IVA
1	ACEITE DE AJONJOLÍ MEZCLADO CON ACEITE DE SOYA	GALON X 1750,CC	\$ 178,977	\$ 178,977
2	ACEITE DE AJONJOLI	TARRO X 1730 ML	\$ 41,588	\$ 41,588
3	ACEITE DE OLIVA PURO FRASCO	FRASCO X 1000 CC,	\$ 38,696	\$ 38,696
4	ACEITE PARA FRITURA: Aceite de óptima calidad y rendimiento superior. 100% Vegetal, Cero colesterol. No altera el sabor, olor ni color de los alimentos. Brinda un insuperable color dorado en el producto. Libre de grasas trans. Mezcla de aceites vegetales (Oleína de Palma y aceite de Soya), antioxidante (TBHQ: 100 ppm) y antiespumante (Dimetilpolisiloxano).	GALON X 20 LTR	\$ 138,859	\$ 138,859.00
5	ACEITE VEGETAL SOYA/MAIZ O GIRASOL: y aquellas que por su naturaleza sustituyan, modifiquen o adicionen. Requisitos generales: Aceite comestible, es decir aquel aceite apto para consumo humano, sin ningún sabor u olor, el cual debe ser refinado, descerado, blanqueado y desodorizado. - El contenido de ácidos grasos libres debe ser máximo del 0.2%. - El aceite se debe observar con consistencia liquida, color amarillo claro y fresco. - Aspecto limpio a 25°C, tener sabor y olor característico no objetable. - Libre de rancidez, de materiales extraños, de sustancias empleadas en su extracción y refinación	GALON X 20 LTR	\$ 144,480	\$ 144,480
6	ACEITUNA RELLENA PIMENTÓN	FRASCO X 500 GRS	\$ 8,820	\$ 8,820

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

7	ACEITUNA MANZANILLA	FRASCO X 500 GRS	\$ 6,825	\$ 6,825
8	ACEITUNAS NEGRAS O MORADAS	FRASCO X 500 GRS	\$ 11,445	\$ 11,445
9	ACEITUNAS SIN HUESO	FRASCO 500 GR	\$ 9,398	\$ 9,398
10	AJÍ TABASCO	FRASCO X 170 GRS	\$ 2,090	\$ 2,090
11	AJONJOLÍ NEGRO	LIBRA	\$ 27,090	\$ 27,090
12	AJONJOLI TOSTADO UNIDAD	LIBRA	\$ 9,345	\$ 9,345
13	ALCAPARRAS EN VINAGRE	FRASCO 500 GR	\$ 9,030	\$ 9,030
14	ANCHOAS	LATA X 56 GRS	\$ 11,078	\$ 11,078
15	ANCHOAS EN ACEITE DE OLIVA	LATA X 50 GR	\$ 13,751	\$ 13,751
16	ANÍS ESTRELLADO	LIBRA	\$ 29,943	\$ 29,943
17	AROMATICA EN SOBRES	CAJA X 24 BOLSAS	\$ 3,039	\$ 3,039
18	ARROZ BLANCO TIPO 1, GRANO LARGO, GRADO 2, CERTIFICADO BAJO NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC 671	LIBRA	\$ 1,606	\$ 1,606
19	ARROZ BLANCO TIPO 1, GRANO LARGO, GRADO 2, CERTIFICADO BAJO NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC 671	5 KG	\$ 18,060	\$ 18,060
20	ARROZ COUS COUS	CAJA 454 GRS	\$ 3,854	\$ 3,854
21	AJONJOLI	LIBRA	\$ 11,872	\$ 11,872
22	ALMENDRA ENTERA	LIBRA	\$ 34,823	\$ 34,823
23	AREQUIPE	4000 GR	\$ 30,870	\$ 30,870
24	ARROZ para SOPA	LIBRA	\$ 1,108	\$ 1,108

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

25	ARROZ PARBOLIZADO *	LIBRA	\$ 2,244	\$ 2,244
26	ARVEJA VERDE SECA	LIBRA	\$ 1,430	\$ 1,430
27	LOMITOS DE ATUN EN ACEITE DE GIRASOL	LATA X 160 GRS	\$ 6,240	\$ 6,240
28	LOMITOS DE ATUN EN ACEITE	LATA X 160 GRS	\$ 6,240	\$ 6,240
29	ATUN INSTITUCIONAL LOMITOS EN AGUA	LATA X 1800 GR	\$ 50,715	\$ 50,715
30	ATUN INSTITUCIONAL LOMITOS EN ACEITE	LATA X 1800 GR	\$ 50,715	\$ 50,715
31	LOMITOS DE ATUN EN ACEITE DE OLIVA	LATA X 160 GRS	\$ 8,400	\$ 8,400
32	AVENA EN HOJUELA	LIBRA	\$ 2,792	\$ 2,792
33	AVENA MOLIDA	LIBRA	\$ 3,046	\$ 3,046
34	ENDULZANTE SIN CALORIAS SOBRE	PAQUETE X 200 UND	\$ 6,483	\$ 6,483
35	AZUCAR BLANCO	LIBRA	\$ 1,483	\$ 1,483
36	AZUCAR LIGHT TUBIPACK	CAJA X 100 SOBRES	\$ 3,490	\$ 3,490
37	AZUCAR REFINADO BLANCO, TUBIPAK PAPEL X5GR	PAQTE X 200 SOBRES	\$ 5,151	\$ 5,151
38	AZÚCAR MORENA	LIBRA	\$ 1,460	\$ 1,460
39	AZÚCAR PULVERIZADA	LIBRA	\$ 3,118	\$ 3,118
40	BOCADILLO	LONJA 400 GRS	\$ 1,741	\$ 1,741
41	BOCADILLO X 36 UNIDADES VELEÑO	CAJA X 36 UND	\$ 6,331	\$ 6,331
42	BREVAS EN ALMÍBAR	FRASCO X 500 GRS	\$ 7,035	\$ 7,035

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

43	CAFÉ DESCAFEINADO MOLIDO	LIBRA	\$ 7,299	\$ 7,299
44	CAFÉ INSTANTANEO CLASICO	FRASCO X 200 GR	\$ 17,483	\$ 17,483
45	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO Y MOLIDO	LIBRA	\$ 8,048	\$ 8,048
46	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO EN PEPA	LIBRA	\$ 19,322	\$ 19,322
47	CAFÉ ESPRESSO GRANO	LIBRA	\$ 13,704	\$ 13,704
48	CAFÉ MOLIDO INSTITUCIONAL	LIBRA	\$ 8,048	\$ 8,048
49	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO EN PEPA	500 GR	\$ 19,322	\$ 19,322
50	CALDO DE GALLINA DESMENUZADO	CAJA X 48 UNID	\$ 17,220	\$ 17,220
51	CALDO GALLINA PRENSADO X CUBOS	CAJA X 240 CUBOS	\$ 56,595	\$ 56,595
52	CANELA EN ASTILLAS	LIBRA	\$ 46,410	\$ 46,410
53	CANELA MOLIDA	LIBRA	\$ 29,244	\$ 29,244
54	CANELONES PRECOCIDOS	LIBRA	\$ 6,000	\$ 6,000
55	CEBADA PERLADA	LIBRA	\$ 2,297	\$ 2,297
56	CEBOLLITAS BLANCAS EN CONSERVA	FRASCO X 500 GRS	\$ 7,961	\$ 7,961
57	CEBOLLITAS ROJAS EN CONSERVA	FRASCO X 500 GRS	\$ 10,285	\$ 10,285
58	CEREAL INSTITUCIONAL PARA DESAYUNO SURTIDO	PAQUETE X 200 UND	\$ 6,155	\$ 6,155
59	CEREAL PARA DESAYUNO SURTIDO	CAJITA POR 30 GRS	\$ 9,223	\$ 9,223

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

60	CEREZAS MARRASCHINO	FRASCO 500GR	\$ 10,719	\$ 10,719
61	CEREZAS MARRASCHINO VERDE	FRASCO X 500 GRS	\$ 10,719	\$ 10,719
62	CHAMPIÑONES ENVASADOS EN CONSERVA	FRASCO X 500 GRS	\$ 12,600	\$ 12,600
63	CHILES JALAPEÑOS	FRASCO 500 GR	\$ 8,807	\$ 8,807
64	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	LIBRA	\$ 6,258	\$ 6,258
65	CIRUELA PASA	LIBRA	\$ 9,814	\$ 9,814
66	CIRUELA PASA SIN PEPA	LIBRA	\$ 9,814	\$ 9,814
67	CLAVO MOLIDO	LIBRA	\$ 19,845	\$ 19,845
68	CLAVO EN PEPAS	LIBRA	\$ 8,710	\$ 8,710
69	COCO RALLADO DESHIDRATADO SIN AZÚCAR	LIBRA	\$ 9,975	\$ 9,975
70	COCOA	LIBRA	\$ 9,562	\$ 9,562
71	COCTEL DE FRUTAS	LATA 820 GR	\$ 11,528	\$ 11,528
72	COLOR ROJO	LIBRA	\$ 5,214	\$ 5,214
73	COMINO	LIBRA	\$ 8,092	\$ 8,092
74	CONCENTRADO DE GRANADA	FRASCO 1000 CC	\$ 12,563	\$ 12,563
75	CONCENTRADO DE GRANADINA	FRASCO 500 GR	\$ 8,317	\$ 8,317
76	CONCHA CLASICA	LIBRA	\$ 2,522	\$ 2,522
77	CUCHUCO DE CEBADA	LIBRA	\$ 1,365	\$ 1,365
78	CUCHUCO DE MAIZ	LIBRA	\$ 1,838	\$ 1,838
79	CUCHUCO DE TRIGO	LIBRA	\$ 1,701	\$ 1,701
80	CÚRCUMA	LIBRA	\$ 13,957	\$ 13,957
81	CURRY EN POLVO	LIBRA	\$ 23,704	\$ 23,704

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

82	DURAZNO EN MITADES	LATA X 820 GR	\$ 6,092	\$ 6,092
83	ESENCIA DE COCO	FRASCO 500 GR	\$ 8,853	\$ 8,853
84	ESENCIA DE VAINILLA NEGRO	FRASCO X 500 CC	\$ 15,204	\$ 15,204
85	ESENCIA VAINILLA BLANCA	FRASCO X 500 CC	\$ 8,853	\$ 8,853
86	ESPARRAGOS ENTEROS	FRASCO 330 GR	\$ 13,860	\$ 13,860
87	ESTRAGÓN FRANCÉS HIERBA DESIDRATADA SABOR AROMATICO	BOLSA 454 GRS APROX	\$ 52,611	\$ 52,611
88	EXTRACTO DE COCO	TARRO POR 560 GRS	\$ 18,375	\$ 18,375
89	FECULA DE MAIZ BUÑUELO	CAJA X 350 GR	\$ 3,278	\$ 3,278
90	FECULA DE MAIZ	CAJA X 380GRMS	\$ 9,954	\$ 9,954
91	FECULA DE MAIZ NATILLA	CAJA X 340 GR	\$ 3,278	\$ 3,278
92	FIDEO CLASICA	LB	\$ 3,317	\$ 3,317
93	FRIJOL BLANCO	LIBRA	\$ 3,842	\$ 3,842
94	FRIJOL BLANCO EXTRA	KILO	\$ 3,842	\$ 3,842
95	FRIJOL BOLA ROJA	LIBRA	\$ 3,371	\$ 3,371
96	FRIJOL CABEZA NEGRA	LIBRA	\$ 3,360	\$ 3,360
97	FRIJOL NEGRO	LIBRA	\$ 2,426	\$ 2,426
98	FRUTA CRISTALIZADA	LIBRA	\$ 5,430	\$ 5,430
99	GALLETA SODA ORIGINAL 5 TACOS	1	\$ 3,407	\$ 3,407
100	GARBANZO	LIBRA	\$ 2,100	\$ 2,100
101	GELATINA INSTITUCIONAL SABORES VARIADOS	KILO	\$ 12,570	\$ 12,570

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

102	GELATINA SIN SABOR	LIBRA	\$ 27,195	\$ 27,195
103	HARINA DE MAÍZ AMARILLA	LIBRA	\$ 1,253	\$ 1,253
104	HARINA DE MAIZ BLANCO	LIBRA	\$ 1,616	\$ 1,616
105	HARINA DE MAÍZ PINTADO	LIBRA	\$ 1,764	\$ 1,764
106	HARINA DE TRIGO	LIBRA	\$ 1,155	\$ 1,155
107	HARINA DE TRIGO	KILO	\$ 3,780	\$ 3,780
108	HUMO LIQUIDO	GARRAFA POR1000 CC	\$ 20,790	\$ 20,790
109	CREMA NO LÁCTEA PARA CAFÉ	PAQ X 100 UND X 4 GR	\$ 11,235	\$ 11,235
110	JALAPEÑOS ENTEROS	FRC X 500 GRS	\$ 8,807	\$ 8,807
111	JENGIBRE MOLIDO	LIBRA	\$ 16,485	\$ 16,485
112	PASTA LASAGNA PRECOCIDA	X 500 GR	\$ 8,182	\$ 8,182
113	LECHE CONDENSADA	400 ML	\$ 5,109	\$ 5,109
114	LECHE CONDENSADA DOYPACK 300GR	DOYPACK X 300 GR	\$ 6,300	\$ 6,300
115	LECHE DE COCO	LATA X 414 ML, O 14 ONZ	\$ 11,208	\$ 11,208
116	LENTEJA EXTRA	KILO	\$ 4,100	\$ 4,100
117	LOMOS ATUN EN ACEITE VEGETAL	LATA X 170 GR	\$ 4,358	\$ 4,358
118	MACARRON CLASICA	X 500G	\$ 2,940	\$ 2,940
119	MAIZ PETO	KILO	\$ 1,680	\$ 1,680
120	MAIZ PIRA	KILO	\$ 1,575	\$ 1,575
121	MAÍZ PORVA	KILO	\$ 1,785	\$ 1,785
122	MAÍZ TIERNO	LATA X 432 GR	\$ 5,550	\$ 5,550
123	MAIZ TIERNO	LATA 184 GR	\$ 3,210	\$ 3,210
124	MAÍZ TRILLADO PETO	KILO	\$ 2,382	\$ 2,382

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

125	MANI NATURAL	LIBRA	\$ 8,432	\$ 8,432
126	MANI SALADO	PAQ POR 500 GRS	\$ 8,706	\$ 8,706
127	MANTEQUILLA DE MANÍ	UND X 462 GRS	\$ 19,950	\$ 19,950
128	MARGARINA	UNIDAD X 2500 GRS	\$ 5,670	\$ 5,670
129	MARGARINA POR	500 GRAMOS C/U	\$ 3,869	\$ 3,869
130	MAYONESA 50% NAJA EN GRASA	3770 GRS	\$ 42,525	\$ 42,525
131	MAYONESA STICK	BOLSA X 102 TUB X 8 GR	\$ 17,195	\$ 17,195
132	MAZAMORRA	500KG	\$ 1,191	\$ 1,191
133	MEJILLONES EN ACEITE	LATA X 115 GRS	\$ 12,495	\$ 12,495
134	MERMELADA CON FRUTA NATURAL SIN CONSERVANTES, NI SABORIZANTES, NI CONSERVANTES, SABORES SURTIDOS, DOYPACK * 200GR	DOYPACK X 200 GR	\$ 3,150	\$ 3,150
135	MERMELADA CAJA SABORES SURTIDOS	CAJA 60 UN X 15G	\$ 19,930	\$ 19,930
136	MIEL DE ABEJAS	BOTELLA 750 CC	\$ 7,399	\$ 7,399
137	MIEL DE ABEJA BOLSA	BOLSA DE 100 SOBRES DE 8 GRAMOS C/U	\$ 6,795	\$ 6,795
138	MIEL MAPLE	BOT ELLA 500 C,C,	\$ 6,686	\$ 6,686
139	MILO BOLSA	PAQ X 2000 GRS	\$ 64,785	\$ 64,785
140	MILO BOLSA INSTITUCIONAL	BOLSA X 1400 GRS	\$ 49,340	\$ 49,340

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

141	MOSTAZA Producto obtenido por la mezcla de semilla de mostaza y especias.	FRASCO 4100 GRS	\$ 43,917	\$ 43,917
142	MOSTAZA STICK	TICK X 8G (EMB 102SB)	\$ 17,535	\$ 17,535
143	NATILLA TRADICIONAL	UNIDAD DE 300 GRAMOS	\$ 3,278	\$ 3,278
144	NUEZ BRASIL PARTIDA	LIBRA	\$ 23,743	\$ 23,743
145	NUEZ DE MACADAMIA	LIBRA	\$ 50,970	\$ 50,970
146	NUEZ MOSCADA EN PEPA	LIBRA	\$ 64,219	\$ 64,219
147	NUEZ PARTIDA	LIBRA	\$ 23,625	\$ 23,625
148	OREGANO MOLIDO	LIBRA	\$ 24,666	\$ 24,666
149	PALMITO ENTERO	850 GR	\$ 17,048	\$ 17,048
150	PANELA	LIBRA	\$ 2,258	\$ 2,258
151	PAPA FRITA CABELLO ANGEL PARA COMIDAS	KILO	\$ 10,290	\$ 10,290
152	PAPRIKA	LIBRA	\$ 23,634	\$ 23,634
153	PASTA DE ARROZ	BOLSA X 250 GR	\$ 4,318	\$ 4,318
154	PASTA DE TOMATE MAS DE 18% EN SOLIDOS SOLUBLES DE TOMATE	BOLSA X 3000	\$ 40,342	\$ 40,342
155	PASTA DE TOMATE MAS DE 18% EN SOLIDOS SOLUBLES DE TOMATE	UNIDAD DE 500 GRAMOS	\$ 5,035	\$ 5,035
156	PASTA TORNILLO TRICOLORES	PAQUETE X 500 GRS	\$ 3,518	\$ 3,518
157	PASTA ESPAGUETI AL HUEVO	PAQUETE X 250 GRS	\$ 2,520	\$ 2,520
158	PASTA ESPAGUETI	LIBRA	\$ 2,888	\$ 2,888

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

159	PASTA FETTUCCINE	PAQUETE X 250 GRS	\$ 6,277	\$ 6,277
160	PASTA LASAÑA HUEVO	LIBRA	\$ 7,810	\$ 7,810
161	PASTA SURTIDA SOPA	LIBRA	\$ 2,697	\$ 2,697
162	PASTA TALLARÍN AL HUEVO	PAQUETE X 250 GRS	\$ 2,415	\$ 2,415
163	PENNE RIGATE	X 500G	\$ 6,195	\$ 6,195
164	PEPINILLOS EN VINAGRE 500GR	FRASCO 500 GR	\$ 7,534	\$ 7,534
165	PIMIENTA EN PEPA	X 500 GR	\$ 12,915	\$ 12,915
166	PIMIENTA MOLIDA	X 500 GR	\$ 15,017	\$ 15,017
167	PIMIENTA EN PEPA NEGRA	LIBRA	\$ 13,125	\$ 13,125
168	PIMIENTA EN PEPA VERDE, ROJA, AMARILLA	LIBRA	\$ 92,225	\$ 92,225
169	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	LIBRA	\$ 16,820	\$ 16,820
170	PIÑA EN RODAJAS	LATA X 565 GRS	\$ 9,660	\$ 9,660
171	POLVO PARA HORNEAR	LIBRA	\$ 2,415	\$ 2,415
172	RAVIOLIS DE CARNE	LIBRA	\$ 26,284	\$ 26,284
173	RAVIOLIS DE POLLO	LIBRA	\$ 26,284	\$ 26,284
174	RAVIOLIS DE RICOTA Y ESPINACA	LIBRA	\$ 33,915	\$ 33,915
175	ENDULZANTE NATURAL	CAJA X 200 SOBRES	\$ 25,526	\$ 25,526
176	SAL EN SOBRES	1 GRAMO PAQUETE *100 und	\$ 3,518	\$ 3,518
177	SAL	KILO	\$ 802	\$ 802
178	SALSA AJI	FRASCO 170 CC	\$ 3,153	\$ 3,153
179	SALSA BBQ	GL X 4000	\$ 21,779	\$ 21,779
180	SALSA DE CIRUELA	GL X 4000	\$ 47,093	\$ 47,093

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

181	SALSA DE MANZANA	GL X 4000	\$ 47,093	\$ 47,093
182	SALSA DE SOYA	GL X 4000	\$ 30,188	\$ 30,188
183	SALSA DE TOMATE hecha con tomates 100% Naturales. Sin saborizantes, colorantes, y edulcorantes artificiales. Baja en sodio.	GL X 4000	\$ 42,954	\$ 42,954
184	SALSA DE TOMATE STIK * 8GR, hecha con tomates 100% Naturales. Sin saborizantes, colorantes, y edulcorantes artificiales. Baja en sodio.	PAQUETE X 102 SOBRES	\$ 14,767	\$ 14,767
185	SALSA DEMIGLACE	UNIDAD X 900 GRS	\$ 34,965	\$ 34,965
186	SALSA INGLESA	GL X 4000	\$ 26,661	\$ 26,661
187	SALSA NEGRA	GALON X 3,040 GR	\$ 14,116	\$ 14,116
188	SALSA PIÑA	GL X 4900 GRS	\$ 13,650	\$ 13,650
189	SALSA ROSADA SIN COLORANTES NI SABORIZANTES ARTIFICIALES	GALÓN 3890 GRS	\$ 21,976	\$ 21,976
190	SALSA ROSADA STIK	PAQUETE X 102 SOBRES	\$ 15,195	\$ 15,195
191	SALSA TERIYAKI	FRC X 1000	\$ 17,446	\$ 17,446
192	SALSA TERIYAKI	GALON X 4000 GR	\$ 66,293	\$ 66,293
193	TALLARINES DE COLORES AL HUEVO	PAQUETE X 250 GRS	\$ 2,415	\$ 2,415
194	TE EN POLVO	LATA X 1750 GRS	\$ 15,634	\$ 15,634

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

195	TORTILLA BLANCA INST, 25CM X 20UN	25CM X 20UN	\$ 10,826	\$ 10,826
196	TORTILLA BLANCA PEQUEÑA 16CM X20UN	16CM X20UN	\$ 7,595	\$ 7,595
197	TORTILLA DE MAIZ 10"	PAQ X 10 UND	\$ 10,827	\$ 10,827
198	TORTILLA DE TRIGO 10"	PAQ X 10 UND	\$ 7,595	\$ 7,595
199	VINAGRE BALSÁMICO	BOT X 1000 ml	\$ 26,486	\$ 26,486
200	VINAGRE BALSAMICO UNIDAD	500GR	\$ 13,243	\$ 13,243
201	VINAGRE BLANCO DE FRUTAS	BOT X 500 ML	\$ 1,968	\$ 1,968
202	VINAGRE BLANCO GALON	GALON 3060 CC	\$ 19,110	\$ 19,110
203	LEVADURA	X 500 GR	\$ 4,469	\$ 4,469

9. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD / MEDIDA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	ACEITE DE AJONJOLÍ MEZCLADO CON ACEITE DE SOYA	GALON X 1750,CC	\$ 150,401.11	\$ 178,977
2	ACEITE DE AJONJOLI	TARRO X 1730 ML	\$ 34,948.00	\$ 41,588
3	ACEITE DE OLIVA PURO FRASCO	FRASCO X 1000 CC,	\$ 32,517.45	\$ 38,696

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
SUBASTA INVERSA

POLICÍA NACIONAL

4	ACEITE PARA FRITURA: Aceite de óptima calidad y rendimiento superior. 100% Vegetal, Cero colesterol. No altera el sabor, olor ni color de los alimentos. Brinda un insuperable color dorado en el producto. Libre de grasas trans. Mezcla de aceites vegetales (Oleína de Palma y aceite de Soya), antioxidante (TBHQ: 100 ppm) y antiespumante (Dimetilpolisiloxano).	GALON X 20 LTR	\$ 116,688.24	\$ 138,859.00
5	ACEITE VEGETAL SOYA/MAIZ O GIRASOL: y aquellas que por su naturaleza sustituyan, modifiquen o adicionen. Requisitos generales: Aceite comestible, es decir aquel aceite apto para consumo humano, sin ningún sabor u olor, el cual debe ser refinado, descerado, blanqueado y desodorizado. - El contenido de ácidos grasos libres debe ser máximo del 0.2%. - El aceite se debe observar con consistencia liquida, color amarillo claro y fresco. - Aspecto limpio a 25°C, tener sabor y olor característico no objetable. - Libre de rancidez, de materiales extraños, de sustancias empleadas en su extracción y refinación	GALON X 20 LTR	\$ 121,411.76	\$ 144,480

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

6	ACEITUNA RELLENA PIMENTÓN	FRASCO X 500 GRS	\$ 7,411.76	\$ 8,820
7	ACEITUNA MANZANILLA	FRASCO X 500 GRS	\$ 5,735.29	\$ 6,825
8	ACEITUNAS NEGRAS O MORADAS	FRASCO X 500 GRS	\$ 9,617.65	\$ 11,445
9	ACEITUNAS SIN HUESO	FRASCO 500 GR	\$ 7,897.48	\$ 9,398
10	AJÍ TABASCO	FRASCO X 170 GRS	\$ 1,756.23	\$ 2,090
11	AJONJOLÍ NEGRO	LIBRA	\$ 22,764.71	\$ 27,090
12	AJONJOLI TOSTADO UNIDAD	LIBRA	\$ 7,852.94	\$ 9,345
13	ALCAPARRAS EN VINAGRE	FRASCO 500 GR	\$ 7,588.24	\$ 9,030
14	ANCHOAS	LATA X 56 GRS	\$ 9,309.24	\$ 11,078
15	ANCHOAS EN ACEITE DE OLIVA	LATA X 50 GR	\$ 11,555.68	\$ 13,751
16	ANÍS ESTRELLADO	LIBRA	\$ 25,162.33	\$ 29,943
17	AROMATICA EN SOBRES	CAJA X 24 BOLSAS	\$ 2,554.02	\$ 3,039
18	ARROZ BLANCO TIPO 1, GRANO LARGO, GRADO 2, CERTIFICADO BAJO NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC 671	LIBRA	\$ 1,606	\$ 1,606
19	ARROZ BLANCO TIPO 1, GRANO LARGO, GRADO 2, CERTIFICADO BAJO NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC 671	5 KG	\$ 18,060	\$ 18,060
20	ARROZ COUS COUS	CAJA 454 GRS	\$ 3,238.66	\$ 3,854
21	AJONJOLI	LIBRA	\$ 9,976.73	\$ 11,872
22	ALMENDRA ENTERA	LIBRA	\$ 29,263.16	\$ 34,823

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

23	AREQUIPE	4000 GR	\$ 25,941.18	\$ 30,870
24	ARROZ para SOPA	LIBRA	\$ 1,108	\$ 1,108
25	ARROZ PARBOLIZADO *	LIBRA	\$ 2,244	\$ 2,244
26	ARVEJA VERDE SECA	LIBRA	\$ 1,430	\$ 1,430
27	LOMITOS DE ATUN EN ACEITE DE GIRASOL	LATA X 160 GRS	\$ 5,243.70	\$ 6,240
28	LOMITOS DE ATUN EN ACEITE	LATA X 160 GRS	\$ 5,243.70	\$ 6,240
29	ATUN INSTITUCIONAL LOMITOS EN AGUA	LATA X 1800 GR	\$ 42,617.65	\$ 50,715
30	ATUN INSTITUCIONAL LOMITOS EN ACEITE	LATA X 1800 GR	\$ 42,617.65	\$ 50,715
31	LOMITOS DE ATUN EN ACEITE DE OLIVA	LATA X 160 GRS	\$ 7,058.82	\$ 8,400
32	AVENA EN HOJUELA	LIBRA	\$ 2,659.28	\$ 2,792
33	AVENA MOLIDA	LIBRA	\$ 2,900.83	\$ 3,046
34	ENDULZANTE SIN CALORIAS SOBRE	PAQUETE X 200 UND	\$ 6,174.29	\$ 6,483
35	AZUCAR BLANCO	LIBRA	\$ 1,412.74	\$ 1,483
36	AZUCAR LIGHT TUBIPACK	CAJA X 100 SOBRES	\$ 3,324.10	\$ 3,490
37	AZUCAR REFINADO BLANCO, TUBIPAK PAPEL X5GR	PAQTE X 200 SOBRES	\$ 4,905.26	\$ 5,151
38	AZÚCAR MORENA	LIBRA	\$ 1,390.48	\$ 1,460
39	AZÚCAR PULVERIZADA	LIBRA	\$ 2,969.53	\$ 3,118
40	BOCADILLO	LONJA 400 GRS	\$ 1,741	\$ 1,741
41	BOCADILLO X 36 UNIDADES VELEÑO	CAJA X 36 UND	\$ 6,331	\$ 6,331

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

42	BREVAS EN ALMÍBAR	FRASCO X 500 GRS	\$ 5,911.76	\$ 7,035
43	CAFÉ DESCAFEINADO MOLIDO	LIBRA	\$ 6,951.58	\$ 7,299
44	CAFÉ INSTANTANEO CLASICO	FRASCO X 200 GR	\$ 16,650.48	\$ 17,483
45	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO Y MOLIDO	LIBRA	\$ 7,664.76	\$ 8,048
46	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO EN PEPA	LIBRA	\$ 18,402.22	\$ 19,322
47	CAFÉ ESPRESSO GRANO	LIBRA	\$ 13,051.43	\$ 13,704
48	CAFÉ MOLIDO INSTITUCIONAL	LIBRA	\$ 7,664.76	\$ 8,048
49	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO EN PEPA	500 GR	\$ 18,402.22	\$ 19,322
50	CALDO DE GALLINA DESMENUZADO	CAJA X 48 UNID	\$ 14,470.59	\$ 17,220
51	CALDO GALLINA PRENSADO X CUBOS	CAJA X 240 CUBOS	\$ 47,558.82	\$ 56,595
52	CANELA EN ASTILLAS	LIBRA	\$ 39,000.00	\$ 46,410
53	CANELA MOLIDA	LIBRA	\$ 24,574.74	\$ 29,244
54	CANELONES PRECOCIDOS	LIBRA	\$ 5,714.00	\$ 6,000
55	CEBADA PERLADA	LIBRA	\$ 1,930.25	\$ 2,297
56	CEBOLLITAS BLANCAS EN CONSERVA	FRASCO X 500 GRS	\$ 6,689.92	\$ 7,961
57	CEBOLLITAS ROJAS EN CONSERVA	FRASCO X 500 GRS	\$ 8,642.66	\$ 10,285
58	CEREAL INSTITUCIONAL PARA DESAYUNO SURTIDO	PAQUETE X 200 UND	\$ 5,172.30	\$ 6,155

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

59	CEREAL PARA DESAYUNO SURTIDO	CAJITA POR 30 GRS	\$ 7,750.69	\$ 9,223
60	CEREZAS MARRASCHINO	FRASCO 500GR	\$ 9,007.20	\$ 10,719
61	CEREZAS MARRASCHINO VERDE	FRASCO X 500 GRS	\$ 9,007.20	\$ 10,719
62	CHAMPIÑONES ENVASADOS EN CONSERVA	FRASCO X 500 GRS	\$ 10,588.24	\$ 12,600
63	CHILES JALAPEÑOS	FRASCO 500 GR	\$ 7,400.55	\$ 8,807
64	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	LIBRA	\$ 5,960.00	\$ 6,258
65	CIRUELA PASA	LIBRA	\$ 8,247.09	\$ 9,814
66	CIRUELA PASA SIN PEPA	LIBRA	\$ 8,247.09	\$ 9,814
67	CLAVO MOLIDO	LIBRA	\$ 16,676.47	\$ 19,845
68	CLAVO EN PEPAS	LIBRA	\$ 7,319.33	\$ 8,710
69	COCO RALLADO DESHIDRATADO SIN AZÚCAR	LIBRA	\$ 8,382.35	\$ 9,975
70	COCOA	LIBRA	\$ 8,035.46	\$ 9,562
71	COCTEL DE FRUTAS	LATA 820 GR	\$ 9,687.53	\$ 11,528
72	COLOR ROJO	LIBRA	\$ 4,381.16	\$ 5,214
73	COMINO	LIBRA	\$ 6,800.00	\$ 8,092
74	CONCENTRADO DE GRANADA	FRASCO 1000 CC	\$ 10,557.14	\$ 12,563
75	CONCENTRADO DE GRANADINA	FRASCO 500 GR	\$ 6,989.08	\$ 8,317
76	CONCHA CLASICA	LIBRA	\$ 2,402.11	\$ 2,522
77	CUCHUCO DE CEBADA	LIBRA	\$ 1,147.06	\$ 1,365
78	CUCHUCO DE MAIZ	LIBRA	\$ 1,544.54	\$ 1,838
79	CUCHUCO DE TRIGO	LIBRA	\$ 1,429.41	\$ 1,701
80	CÚRCUMA	LIBRA	\$ 11,728.42	\$ 13,957

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

81	CURRY EN POLVO	LIBRA	\$ 19,919.33	\$ 23,704
82	DURAZNO EN MITADES	LATA X 820 GR	\$ 5,119.11	\$ 6,092
83	ESENCIA DE COCO	FRASCO 500 GR	\$ 7,439.34	\$ 8,853
84	ESENCIA DE VAINILLA NEGRO	FRASCO X 500 CC	\$ 12,776.73	\$ 15,204
85	ESENCIA VAINILLA BLANCA	FRASCO X 500 CC	\$ 7,439.34	\$ 8,853
86	ESPARRAGOS ENTEROS	FRASCO 330 GR	\$ 11,647.06	\$ 13,860
87	ESTRAGÓN FRANCÉS HIERBA DESIDRATADA SABOR AROMATICO	BOLSA 454 GRS APROX	\$ 44,210.53	\$ 52,611
88	EXTRACTO DE COCO	TARRO POR 560 GRS	\$ 15,441.18	\$ 18,375
89	FECULA DE MAIZ BUÑUELO	CAJA X 350 GR	\$ 2,754.57	\$ 3,278
90	FECULA DE MAIZ	CAJA X 380GRMS	\$ 8,364.54	\$ 9,954
91	FECULA DE MAIZ NATILLA	CAJA X 340 GR	\$ 2,754.57	\$ 3,278
92	FIDEO CLASICA	LB	\$ 3,159.00	\$ 3,317
93	FRIJOL BLANCO	LIBRA	\$ 3,842	\$ 3,842
94	FRIJOL BLANCO EXTRA	KILO	\$ 3,842	\$ 3,842
95	FRIJOL BOLA ROJA	LIBRA	\$ 3,371	\$ 3,371
96	FRIJOL CABEZA NEGRA	LIBRA	\$ 3,360	\$ 3,360
97	FRIJOL NEGRO	LIBRA	\$ 2,426	\$ 2,426
98	FRUTA CRISTALIZADA	LIBRA	\$ 4,562.88	\$ 5,430
99	GALLETA SODA ORIGINAL 5 TACOS	1	\$ 3,244.32	\$ 3,407
100	GARBANZO	LIBRA	\$ 2,100	\$ 2,100

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

101	GELATINA INSTITUCIONAL SABORES VARIADOS	KILO	\$ 10,562.88	\$ 12,570
102	GELATINA SIN SABOR	LIBRA	\$ 22,852.94	\$ 27,195
103	HARINA DE MAÍZ AMARILLA	LIBRA	\$ 1,193.35	\$ 1,253
104	HARINA DE MAIZ BLANCO	LIBRA	\$ 1,539.06	\$ 1,616
105	HARINA DE MAÍZ PINTADO	LIBRA	\$ 1,680.00	\$ 1,764
106	HARINA DE TRIGO	LIBRA	\$ 1,100.00	\$ 1,155
107	HARINA DE TRIGO	KILO	\$ 3,600.00	\$ 3,780
108	HUMO LIQUIDO	GARRAFA POR1000 CC	\$ 17,470.59	\$ 20,790
109	CREMA NO LÁCTEA PARA CAFÉ	PAQ X 100 UND X 4 GR	\$ 9,441.18	\$ 11,235
110	JALAPEÑOS ENTEROS	FRC X 500 GRS	\$ 7,400.55	\$ 8,807
111	JENGIBRE MOLIDO	LIBRA	\$ 13,852.94	\$ 16,485
112	PASTA LASAGNA PRECOCIDA	X 500 GR	\$ 6,875.35	\$ 8,182
113	LECHE CONDENSADA	400 ML	\$ 5,109	\$ 5,109
114	LECHE CONDENSADA DOYPACK 300GR	DOYPACK X 300 GR	\$ 6,300	\$ 6,300
115	LECHE DE COCO	LATA X 414 ML, O 14 ONZ	\$ 9,418.28	\$ 11,208
116	LENTEJA EXTRA	KILO	\$ 4,100	\$ 4,100
117	LOMOS ATUN EN ACEITE VEGETAL	LATA X 170 GR	\$ 3,662.18	\$ 4,358
118	MACARRON CLASICA	X 500G	\$ 2,800.00	\$ 2,940
119	MAIZ PETO	KILO	\$ 1,680	\$ 1,680
120	MAIZ PIRA	KILO	\$ 1,575	\$ 1,575
121	MAÍZ PORVA	KILO	\$ 1,785	\$ 1,785
122	MAÍZ TIERNO	LATA X 432 GR	\$ 4,663.71	\$ 5,550
123	MAIZ TIERNO	LATA 184 GR	\$ 2,697.89	\$ 3,210

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

124	MAÍZ TRILLADO PETO	KILO	\$ 2,382	\$ 2,382
125	MANI NATURAL	LIBRA	\$ 7,085.71	\$ 8,432
126	MANI SALADO	PAQ POR 500 GRS	\$ 7,316.34	\$ 8,706
127	MANTEQUILLA DE MANÍ	UND X 462 GRS	\$ 16,764.71	\$ 19,950
128	MARGARINA	UNIDAD X 2500 GRS	\$ 4,764.71	\$ 5,670
129	MARGARINA POR	500 GRAMOS C/U	\$ 3,251.26	\$ 3,869
130	MAYONESA 50% NAJA EN GRASA	3770 GRS	\$ 35,735.29	\$ 42,525
131	MAYONESA STICK	BOLSA X 102 TUB X 8 GR	\$ 14,449.86	\$ 17,195
132	MAZAMORRA	500KG	\$ 1,191	\$ 1,191
133	MEJILLONES EN ACEITE	LATA X 115 GRS	\$ 10,500.00	\$ 12,495
134	MERMELADA CON FRUTA NATURAL SIN CONSERVANTES, NI SABORIZANTES, NI CONSERVANTES, SABORES SURTIDOS, DOYPACK * 200GR	DOYPACK X 200 GR	\$ 2,647.06	\$ 3,150
135	MERMELADA CAJA SABORES SURTIDOS	CAJA 60 UN X 15G	\$ 16,747.92	\$ 19,930
136	MIEL DE ABEJAS	BOTELLA 750 CC	\$ 7,047.09	\$ 7,399
137	MIEL DE ABEJA BOLSA	BOLSA DE 100 SOBRES DE 8 GRAMOS C/U	\$ 5,709.70	\$ 6,795
138	MIEL MAPLE	BOT ELLA 500 C,C,	\$ 5,618.84	\$ 6,686
139	MILO BOLSA	PAQ X 2000 GRS	\$ 54,441.18	\$ 64,785
140	MILO BOLSA INSTITUCIONAL	BOLSA X 1400 GRS	\$ 41,462.18	\$ 49,340

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

141	MOSTAZA Producto obtenido por la mezcla de semilla de mostaza y especias.	FRASCO 4100 GRS	\$ 36,905.26	\$ 43,917
142	MOSTAZA STICK	TICK X 8G (EMB 102SB)	\$ 14,735.29	\$ 17,535
143	NATILLA TRADICIONAL	UNIDAD DE 300 GRAMOS	\$ 2,754.57	\$ 3,278
144	NUEZ BRASIL PARTIDA	LIBRA	\$ 19,952.35	\$ 23,743
145	NUEZ DE MACADAMIA	LIBRA	\$ 42,831.58	\$ 50,970
146	NUEZ MOSCADA EN PEPA	LIBRA	\$ 53,965.26	\$ 64,219
147	NUEZ PARTIDA	LIBRA	\$ 19,852.94	\$ 23,625
148	OREGANO MOLIDO	LIBRA	\$ 20,727.98	\$ 24,666
149	PALMITO ENTERO	850 GR	\$ 14,325.76	\$ 17,048
150	PANELA	LIBRA	\$ 2,258	\$ 2,258
151	PAPA FRITA CABELLO ANGEL PARA COMIDAS	KILO	\$ 8,647.09	\$ 10,290
152	PAPRIKA	LIBRA	\$ 19,860.39	\$ 23,634
153	PASTA DE ARROZ	BOLSA X 250 GR	\$ 3,628.42	\$ 4,318
154	PASTA DE TOMATE MAS DE 18% EN SOLIDOS SOLUBLES DE TOMATE	BOLSA X 3000	\$ 33,900.84	\$ 40,342
155	PASTA DE TOMATE MAS DE 18% EN SOLIDOS SOLUBLES DE TOMATE	UNIDAD DE 500 GRAMOS	\$ 4,231.09	\$ 5,035
156	PASTA TORNILLO TRICOLORES	PAQUETE X 500 GRS	\$ 3,350.48	\$ 3,518
157	PASTA ESPAGUETI AL HUEVO	PAQUETE X 250 GRS	\$ 2,400.00	\$ 2,520
158	PASTA ESPAGUETI	LIBRA	\$ 2,750.48	\$ 2,888

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

159	PASTA FETTUCCINE	PAQUETE X 250 GRS	\$ 5,977.84	\$ 6,277
160	PASTA LASAÑA HUEVO	LIBRA	\$ 7,437.89	\$ 7,810
161	PASTA SURTIDA SOPA	LIBRA	\$ 2,568.42	\$ 2,697
162	PASTA TALLARÍN AL HUEVO	PAQUETE X 250 GRS	\$ 2,300.00	\$ 2,415
163	PENNE RIGATE	X 500G	\$ 5,900.00	\$ 6,195
164	PEPINILLOS EN VINAGRE 500GR	FRASCO 500 GR	\$ 6,331.30	\$ 7,534
165	PIMIENTA EN PEPA	X 500 GR	\$ 10,852.94	\$ 12,915
166	PIMIENTA MOLIDA	X 500 GR	\$ 12,619.39	\$ 15,017
167	PIMIENTA EN PEPA NEGRA	LIBRA	\$ 11,029.41	\$ 13,125
168	PIMIENTA EN PEPA VERDE, ROJA, AMARILLA	LIBRA	\$ 77,500.00	\$ 92,225
169	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	LIBRA	\$ 14,134.74	\$ 16,820
170	PIÑA EN RODAJAS	LATA X 565 GRS	\$ 8,117.65	\$ 9,660
171	POLVO PARA HORNEAR	LIBRA	\$ 2,029.41	\$ 2,415
172	RAVIOLIS DE CARNE	LIBRA	\$ 22,087.00	\$ 26,284
173	RAVIOLIS DE POLLO	LIBRA	\$ 22,087.00	\$ 26,284
174	RAVIOLIS DE RICOTA Y ESPINACA	LIBRA	\$ 28,500.00	\$ 33,915
175	ENDULZANTE NATURAL	CAJA X 200 SOBRES	\$ 24,310.48	\$ 25,526
176	SAL EN SOBRES	1 GRAMO PAQUETE *100 und	\$ 3,518	\$ 3,518
177	SAL	KILO	\$ 802	\$ 802
178	SALSA AJI	FRASCO 170 CC	\$ 2,649.31	\$ 3,153
179	SALSA BBQ	GL X 4000	\$ 18,301.39	\$ 21,779
180	SALSA DE CIRUELA	GL X 4000	\$ 39,573.95	\$ 47,093

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

181	SALSA DE MANZANA	GL X 4000	\$ 39,573.95	\$ 47,093
182	SALSA DE SOYA	GL X 4000	\$ 25,368.07	\$ 30,188
183	SALSA DE TOMATE hecha con tomates 100% Naturales. Sin saborizantes, colorantes, y edulcorantes artificiales. Baja en sodio.	GL X 4000	\$ 36,095.80	\$ 42,954
184	SALSA DE TOMATE STIK * 8GR, hecha con tomates 100% Naturales. Sin saborizantes, colorantes, y edulcorantes artificiales. Baja en sodio.	PAQUETE X 102 SOBRES	\$ 12,408.86	\$ 14,767
185	SALSA DEMIGLACE	UNIDAD X 900 GRS	\$ 29,382.35	\$ 34,965
186	SALSA INGLESA	GL X 4000	\$ 22,404.43	\$ 26,661
187	SALSA NEGRA	GALON X 3,040 GR	\$ 11,862.60	\$ 14,116
188	SALSA PIÑA	GL X 4900 GRS	\$ 11,470.59	\$ 13,650
189	SALSA ROSADA SIN COLORANTES NI SABORIZANTES ARTIFICIALES	GALÓN 3890 GRS	\$ 18,467.59	\$ 21,976
190	SALSA ROSADA STIK	PAQUETE X 102 SOBRES	\$ 12,769.00	\$ 15,195
191	SALSA TERIYAKI	FRC X 1000	\$ 14,660.39	\$ 17,446
192	SALSA TERIYAKI	GALON X 4000 GR	\$ 55,708.00	\$ 66,293
193	TALLARINES DE COLORES AL HUEVO	PAQUETE X 250 GRS	\$ 2,300.00	\$ 2,415
194	TE EN POLVO	LATA X 1750 GRS	\$ 13,137.95	\$ 15,634

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

195	TORTILLA BLANCA INST, 25CM X 20UN	25CM X 20UN	\$ 9,097.89	\$ 10,826
196	TORTILLA BLANCA PEQUEÑA 16CM X20UN	16CM X20UN	\$ 6,382.11	\$ 7,595
197	TORTILLA DE MAIZ 10"	PAQ X 10 UND	\$ 9,098.00	\$ 10,827
198	TORTILLA DE TRIGO 10"	PAQ X 10 UND	\$ 6,382.11	\$ 7,595
199	VINAGRE BALSÁMICO	BOT X 1000 ml	\$ 22,256.84	\$ 26,486
200	VINAGRE BALSAMICO UNIDAD	500GR	\$ 11,128.42	\$ 13,243
201	VINAGRE BLANCO DE FRUTAS	BOT X 500 ML	\$ 1,653.68	\$ 1,968
202	VINAGRE BLANCO GALON	GALON 3060 CC	\$ 16,058.82	\$ 19,110
203	LEVADURA	X 500 GR	\$ 3,755.46	\$ 4,469

**ANEXO No 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ACEITE DE AJONJOLÍ MEZCLADO CON ACEITE DE SOYA	GALON X 1750,CC		
2	ACEITE DE AJONJOLI	TARRO X 1730 ML		
3	ACEITE DE OLIVA PURO FRASCO	FRASCO X 1000 CC,		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

4	ACEITE PARA FRITURA: Aceite de óptima calidad y rendimiento superior. 100% Vegetal, Cero colesterol. No altera el sabor, olor ni color de los alimentos. Brinda un insuperable color dorado en el producto. Libre de grasas trans. Mezcla de aceites vegetales (Oleína de Palma y aceite de Soya), antioxidante (TBHQ: 100 ppm) y antiespumante (Dimetilpolisiloxano).	GALON X 20 LTR		
5	ACEITE VEGETAL SOYA/MAIZ O GIRASOL: y aquellas que por su naturaleza sustituyan, modifiquen o adicionen. Requisitos generales: Aceite comestible, es decir aquel aceite apto para consumo humano, sin ningún sabor u olor, el cual debe ser refinado, descerado, blanqueado y desodorizado. - El contenido de ácidos grasos libres debe ser máximo del 0.2%. - El aceite se debe observar con consistencia líquida, color amarillo claro y fresco. - Aspecto limpio a 25°C, tener sabor y olor característico no objetable. - Libre de rancidez, de materiales extraños, de sustancias empleadas en su extracción y refinación	GALON X 20 LTR		
6	ACEITUNA RELLENA PIMENTÓN	FRASCO X 500 GRS		
7	ACEITUNA MANZANILLA	FRASCO X 500 GRS		
8	ACEITUNAS NEGRAS O MORADAS	FRASCO X 500 GRS		
9	ACEITUNAS SIN HUESO	FRASCO 500 GR		
10	AJÍ TABASCO	FRASCO X 170 GRS		
11	AJONJOLÍ NEGRO	LIBRA		
12	AJONJOLI TOSTADO UNIDAD	LIBRA		
13	ALCAPARRAS EN VINAGRE	FRASCO 500 GR		
14	ANCHOAS	LATA X 56 GRS		
15	ANCHOAS EN ACEITE DE OLIVA	LATA X 50 GR		
16	ANÍS ESTRELLADO	LIBRA		
17	AROMATICA EN SOBRES	CAJA X 24 BOLSAS		
18	ARROZ BLANCO TIPO 1, GRANO LARGO, GRADO 2, CERTIFICADO BAJO NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC 671	LIBRA		
19	ARROZ BLANCO TIPO 1, GRANO LARGO, GRADO 2, CERTIFICADO BAJO NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC 671	5 KG		
20	ARROZ COUS COUS	CAJA 454 GRS		
21	AJONJOLI	LIBRA		
22	ALMENDRA ENTERA	LIBRA		

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

23	AREQUIPE	4000 GR		
24	ARROZ para SOPA	LIBRA		
25	ARROZ PARBOLIZADO *	LIBRA		
26	ARVEJA VERDE SECA	LIBRA		
27	LOMITOS DE ATUN EN ACEITE DE GIRASOL	LATA X 160 GRS		
28	LOMITOS DE ATUN EN ACEITE	LATA X 160 GRS		
29	ATUN INSTITUCIONAL LOMITOS EN AGUA	LATA X 1800 GR		
30	ATUN INSTITUCIONAL LOMITOS EN ACEITE	LATA X 1800 GR		
31	LOMITOS DE ATUN EN ACEITE DE OLIVA	LATA X 160 GRS		
32	AVENA EN HOJUELA	LIBRA		
33	AVENA MOLIDA	LIBRA		
34	ENDULZANTE SIN CALORIAS SOBRE	PAQUETE X 200 UND		
35	AZUCAR BLANCO	LIBRA		
36	AZUCAR LIGHT TUBIPACK	CAJA X 100 SOBRES		
37	AZUCAR REFINADO BLANCO, TUBIPAK PAPEL X5GR	PAQTE X 200 SOBRES		
38	AZÚCAR MORENA	LIBRA		
39	AZÚCAR PULVERIZADA	LIBRA		
40	BOCADILLO	LONJA 400 GRS		
41	BOCADILLO X 36 UNIDADES VELEÑO	CAJA X 36 UND		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

42	BREVAS EN ALMÍBAR	FRASCO X 500 GRS		
43	CAFÉ DESCAFEINADO MOLIDO	LIBRA		
44	CAFÉ INSTANTANEO CLASICO	FRASCO X 200 GR		
45	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO Y MOLIDO	LIBRA		
46	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO EN PEPA	LIBRA		
47	CAFÉ ESPRESSO GRANO	LIBRA		
48	CAFÉ MOLIDO INSTITUCIONAL	LIBRA		
49	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO EN PEPA	500 GR		
50	CALDO DE GALLINA DESMENUZADO	CAJA X 48 UNID		
51	CALDO GALLINA PRENSADO X CUBOS	CAJA X 240 CUBOS		
52	CANELA EN ASTILLAS	LIBRA		
53	CANELA MOLIDA	LIBRA		
54	CANELONES PRECOCIDOS	LIBRA		
55	CEBADA PERLADA	LIBRA		
56	CEBOLLITAS BLANCAS EN CONSERVA	FRASCO X 500 GRS		
57	CEBOLLITAS ROJAS EN CONSERVA	FRASCO X 500 GRS		
58	CEREAL INSTITUCIONAL PARA DESAYUNO SURTIDO	PAQUETE X 200 UND		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

59	CEREAL PARA DESAYUNO SURTIDO	CAJITA POR 30 GRS		
60	CEREZAS MARRASCHINO	FRASCO 500GR		
61	CEREZAS MARRASCHINO VERDE	FRASCO X 500 GRS		
62	CHAMPIÑONES ENVASADOS EN CONSERVA	FRASCO X 500 GRS		
63	CHILES JALAPEÑOS	FRASCO 500 GR		
64	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	LIBRA		
65	CIRUELA PASA	LIBRA		
66	CIRUELA PASA SIN PEPA	LIBRA		
67	CLAVO MOLIDO	LIBRA		
68	CLAVO EN PEPAS	LIBRA		
69	COCO RALLADO DESHIDRATADO SIN AZÚCAR	LIBRA		
70	COCOA	LIBRA		
71	COCTEL DE FRUTAS	LATA 820 GR		
72	COLOR ROJO	LIBRA		
73	COMINO	LIBRA		
74	CONCENTRADO DE GRANADA	FRASCO 1000 CC		
75	CONCENTRADO DE GRANADINA	FRASCO 500 GR		
76	CONCHA CLASICA	LIBRA		
77	CUCHUCO DE CEBADA	LIBRA		
78	CUCHUCO DE MAIZ	LIBRA		
79	CUCHUCO DE TRIGO	LIBRA		
80	CÚRCUMA	LIBRA		

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

81	CURRY EN POLVO	LIBRA		
82	DURAZNO EN MITADES	LATA X 820 GR		
83	ESENCIA DE COCO	FRASCO 500 GR		
84	ESENCIA DE VAINILLA NEGRO	FRASCO X 500 CC		
85	ESENCIA VAINILLA BLANCA	FRASCO X 500 CC		
86	ESPARRAGOS ENTEROS	FRASCO 330 GR		
87	ESTRAGÓN FRANCÉS HIERBA DESIDRATADA SABOR AROMATICO	BOLSA 454 GRS APROX		
88	EXTRACTO DE COCO	TARRO POR 560 GRS		
89	FECULA DE MAIZ BUÑUELO	CAJA X 350 GR		
90	FECULA DE MAIZ	CAJA X 380GRMS		
91	FECULA DE MAIZ NATILLA	CAJA X 340 GR		
92	FIDEO CLASICA	LB		
93	FRIJOL BLANCO	LIBRA		
94	FRIJOL BLANCO EXTRA	KILO		
95	FRIJOL BOLA ROJA	LIBRA		
96	FRIJOL CABEZA NEGRA	LIBRA		
97	FRIJOL NEGRO	LIBRA		
98	FRUTA CRISTALIZADA	LIBRA		
99	GALLETA SODA ORIGINAL 5 TACOS	1		
100	GARBANZO	LIBRA		
101	GELATINA INSTITUCIONAL SABORES VARIADOS	KILO		
102	GELATINA SIN SABOR	LIBRA		

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

103	HARINA DE MAÍZ AMARILLA	LIBRA		
104	HARINA DE MAIZ BLANCO	LIBRA		
105	HARINA DE MAÍZ PINTADO	LIBRA		
106	HARINA DE TRIGO	LIBRA		
107	HARINA DE TRIGO	KILO		
108	HUMO LIQUIDO	GARRAFA POR1000 CC		
109	CREMA NO LÁCTEA PARA CAFÉ	PAQ X 100 UND X 4 GR		
110	JALAPEÑOS ENTEROS	FRC X 500 GRS		
111	JENGIBRE MOLIDO	LIBRA		
112	PASTA LASAGNA PRECOCIDA	X 500 GR		
113	LECHE CONDENSADA	400 ML		
114	LECHE CONDENSADA DOYPACK 300GR	DOYPACK X 300 GR		
115	LECHE DE COCO	LATA X 414 ML, O 14 ONZ		
116	LENTEJA EXTRA	KILO		
117	LOMOS ATUN EN ACEITE VEGETAL	LATA X 170 GR		
118	MACARRON CLASICA	X 500G		
119	MAIZ PETO	KILO		
120	MAIZ PIRA	KILO		
121	MAÍZ PORVA	KILO		
122	MAÍZ TIERNO	LATA X 432 GR		
123	MAIZ TIERNO	LATA 184 GR		
124	MAÍZ TRILLADO PETO	KILO		
125	MANI NATURAL	LIBRA		
126	MANI SALADO	PAQ POR 500 GRS		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

127	MANTEQUILLA DE MANÍ	UND X 462 GRS		
128	MARGARINA	UNIDAD X 2500 GRS		
129	MARGARINA	500 GRAMOS C/U		
130	MAYONESA 50% BAJA EN GRASA	3770 GRS		
131	MAYONESA STICK	BOLSA X 102 TUB X 8 GR		
132	MAZAMORRA	500ml		
133	MEJILLONES EN ACEITE	LATA X 115 GRS		
134	MERMELADA CON FRUTA NATURAL SIN CONSERVANTES, NI SABORIZANTES, NI CONSERVANTES, SABORES SURTIDOS, DOYPACK * 200GR	DOYPACK X 200 GR		
135	MERMELADA CAJA SABORES SURTIDOS	CAJA 60 UN X 15G		
136	MIEL DE ABEJAS	BOTELLA 750 CC		
137	MIEL DE ABEJA	BOLSA DE 100 SOBRES DE 8 GRAMOS C/U		
138	MIEL MAPLE	BOT ELLA 500 C,C,		
139	MILO BOLSA	PAQ X 2000 GRS		
140	MILO BOLSA INSTITUCIONAL	BOLSA X 1400 GRS		
141	MOSTAZA Producto obtenido por la mezcla de semilla de mostaza y especias.	FRASCO 4100 GRS		
142	MOSTAZA STICK	TICK X 8G (EMB 102SB)		
143	NATILLA TRADICIONAL	UNIDAD DE 300 GRAMOS		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

144	NUEZ BRASIL PARTIDA	LIBRA		
145	NUEZ DE MACADAMIA	LIBRA		
146	NUEZ MOSCADA EN PEPA	LIBRA		
147	NUEZ PARTIDA	LIBRA		
148	OREGANO MOLIDO	LIBRA		
149	PALMITO ENTERO	850 GR		
150	PANELA	LIBRA		
151	PAPA FRITA CABELLO ANGEL PARA COMIDAS	KILO		
152	PAPRIKA	LIBRA		
153	PASTA DE ARROZ	BOLSA X 250 GR		
154	PASTA DE TOMATE MAS DE 18% EN SOLIDOS SOLUBLES DE TOMATE	BOLSA X 3000		
155	PASTA DE TOMATE MAS DE 18% EN SOLIDOS SOLUBLES DE TOMATE	UNIDAD DE 500 GRAMOS		
156	PASTA TORNILLO TRICOLORES	PAQUETE X 500 GRS		
157	PASTA ESPAGUETI AL HUEVO	PAQUETE X 250 GRS		
158	PASTA ESPAGUETI	LIBRA		
159	PASTA FETTUCCINE	PAQUETE X 250 GRS		
160	PASTA LASAÑA HUEVO	LIBRA		
161	PASTA SURTIDA SOPA	LIBRA		
162	PASTA TALLARÍN AL HUEVO	PAQUETE X 250 GRS		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

163	PENNE RIGATE	X 500G		
164	PEPINILLOS EN VINAGRE 500GR	FRASCO 500 GR		
165	PIMIENTA EN PEPA	X 500 GR		
166	PIMIENTA MOLIDA	X 500 GR		
167	PIMIENTA EN PEPA NEGRA	LIBRA		
168	PIMIENTA EN PEPA VERDE,ROJA, AMARILLA	LIBRA		
169	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	LIBRA		
170	PIÑA EN RODAJAS	LATA X 565 GRS		
171	POLVO PARA HORNEAR	LIBRA		
172	RAVIOLIS DE CARNE	LIBRA		
173	RAVIOLIS DE POLLO	LIBRA		
174	RAVIOLIS DE RICOTA Y ESPINACA	LIBRA		
175	ENDULZANTE NATURAL	CAJA X 200 SOBRES		
176	SAL EN SOBRES	1 GRAMO PAQUETE *100 und		
177	SAL	KILO		
178	SALSA AJI	FRASCO 170 CC		
179	SALSA BBQ	GL X 4000		
180	SALSA DE CIRUELA	GL X 4000		
181	SALSA DE MANZANA	GL X 4000		
182	SALSA DE SOYA	GL X 4000		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

183	SALSA DE TOMATE hecha con tomates 100% Naturales. Sin saborizantes, colorantes, y edulcorantes artificiales. Baja en sodio.	GL X 4000		
184	SALSA DE TOMATE STIK * 8GR, hecha con tomates 100% Naturales. Sin saborizantes, colorantes, y edulcorantes artificiales. Baja en sodio.	PAQUETE X 102 SOBRES		
185	SALSA DEMIGLACE	UNIDAD X 900 GRS		
186	SALSA INGLESA	GL X 4000		
187	SALSA NEGRA	GALON X 3,040 GR		
188	SALSA PIÑA	GL X 4900 GRS		
189	SALSA ROSADA SIN COLORANTES NI SABORIZANTES ARTIFICIALES	GALÓN 3890 GRS		
190	SALSA ROSADA STIK	PAQUETE X 102 SOBRES		
191	SALSA TERIYAKI	FRC X 1000		
192	SALSA TERIYAKI	GALON X 4000 GR		
193	TALLARINES DE COLORES AL HUEVO	PAQUETE X 250 GRS		
194	TE EN POLVO	LATA X 1750 GRS		
195	TORTILLA BLANCA INST, 25CM X 20UN	25CM X 20UN		
196	TORTILLA BLANCA PEQUEÑA 16CM X20UN	16CM X20UN		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

197	TORTILLA DE MAIZ 10"	PAQ X 10 UND		
198	TORTILLA DE TRIGO 10"	PAQ X 10 UND		
199	VINAGRE BALSÁMICO	BOT X 1000 ml		
200	VINAGRE BALSAMICO UNIDAD	500ml		
201	VINAGRE BLANCO DE FRUTAS	BOT X 500 ML		
202	VINAGRE BLANCO GALON	GALON 3060 CC		
203	LEVADURA	X 500 GR		

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser fabricante y/o comerciante de los productos ofertados. Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico.		
2	EXPERIENCIA: REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la respectiva cámara de comercio) debidamente actualizado. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes vigente y actualizado, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre y entrega de propuestas. El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional requiere que el proponente acredite experiencia con máximo TRES certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación. El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación. Consorcios y/o uniones temporales: En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s).		
3	SOLICITUD DE PRODUCTOS QUE NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS EN EL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS: El oferente mediante certificación escrita se comprometerá a que, en el evento de ser adjudicatario, presentará una cotización del producto requerido (que no esté en el listado inicial establecido en el proceso) que esté relacionado con el objeto del contrato. Con el propósito de que el supervisor del contrato defina el valor del elemento que deberá ser suministrado por el contratista mediante una comparación de precios en el mercado, previa autorización del Ordenador del Gasto del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

4	CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 200 unidades de producto fresco de reserva por cada ítem, listos para enviar. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		
5	COMPROMISO CON EL PROCESO: El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar al pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos y fechas estipuladas entre otros.		
6	COMPROMISO DE APOYO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde se comprometa a que, en el evento de ser requerido, apoyará los diferentes eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros que se relacionen con el objeto del contrato durante el tiempo de vigencia del presente contrato. Esta certificación tendrá vigencia durante la ejecución del contrato.		
7	EL OFERENTE: se compromete a liberar el saldo no ejecutado durante la presente vigencia en caso de no ejecutarse el presupuesto oficial estimado		
8	PROMOCIONES. Los productos que la empresa o contratista facturen con menor valor, se ajustaran al precio que llegue sin necesidad de notas débito.		
7	CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizara los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional. El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante la ejecución del contrato realizará los cambios de aquellas materias primas que no se ocasionen por manipulación adecuada en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o almacenamiento inadecuado.		
8	CAPACIDAD INSTALADA: El oferente se compromete a tener a su disposición los recursos necesarios tales como maquinaria, instalaciones, recursos humanos, tecnología, experiencia/conocimientos entre otros disponibles y necesarios para una empresa de alimentos de acuerdo al Decreto 3075 de 1997, Resolución 2674 del 2013 y decreto 1500 de 2007, de forma inmediata para darle cumplimiento al objeto contratado en el tiempo establecido. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		
9	CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		
10	TRANSPORTE: El oferente deberá anexar documentos que certifiquen, que cuenta con medios de transporte IDÓNEOS, mediante certificación suscrita por el representante legal en la que relacione mínimo dos (2) vehículos de su propiedad debidamente identificados con la imagen corporativa de la compañía, con los cuales realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato (SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE VIVERES Y ABARROTES) y a las normas legales vigentes, entre ellas la Resolución 2505 de 2004, y deberá ser en estos que se entreguen los productos. El contratista anexara los siguientes documentos vigentes del vehículo y del conductor: • Actas vigentes de Inspección vigilancia • Control higiénico sanitario a vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos por la entidad territorial de salud correspondiente, con concepto FAVORABLE vigente. • Copia del Certificación Técnico Mecánica y Emisión de Gases • Copia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito • Copia de la Licencia de Tránsito del Vehículo y copia de la licencia de conducción del conductor. Cada vez que se realice una actualización, renovación y/o cambio en cualquiera de los anteriores documentos debe hacerse llegar el nuevo soporte al Supervisor del Contrato mediante oficio informativo por medio electrónico al correo: economato@centrosocialdeagentes.gov.co . • Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben estar en perfectas condiciones mecánicas avaladas mediante las		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

	inspecciones correspondientes, a su vez deben contar con las adecuaciones internas y externas necesarias para cumplir con la normatividad sanitaria vigente para este fin. - Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben cumplir lo estipulado en el decreto 3075, resolución 2674/2013. - Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben estar en perfectas condiciones de higiene, no presentar olores que evidencien descomposición. - El oferente debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido. - Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.		
--	--	--	--

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CAPACIDAD INSTALADA: El oferente se compromete a tener a su disposición los recursos necesarios tales como maquinaria, instalaciones, recursos humanos, tecnología, experiencia/conocimientos entre otros disponibles y necesarios para una empresa de alimentos de acuerdo al decreto 3075 de 1997.Resolución 2674 del 2013, El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico de cada.	Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta		
2	TRANSPORTE El oferente deberá anexar documentos que certifiquen, que cuenta con medios de transporte IDÓNEOS, mediante certificación suscrita por el representante legal en la que relacione mínimo dos (2) vehículos de su propiedad debidamente identificados con la imagen corporativa de la compañía, con los cuales realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato (SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES) y a las normas legales vigentes decreto 3075 de 1997.Resolución 2674 del 2013. - Control higiénico sanitario a vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos por la entidad territorial de salud correspondiente, con concepto FAVORABLE vigente. - Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben cumplir lo estipulado en el decreto 3075, resolución 2674/2013. - Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben estar en perfectas condiciones de higiene, no presentar olores que evidencien descomposición. - El oferente debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido.	Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa Acta de inspección sanitaria de los vehículos	En el momento de la entrega de la propuesta En cada entrega de producto		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

	- Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta - Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben garantizar la cadena de frío y temperaturas de refrigeración para los alimentos que así lo requieran. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.				
3	ACTA DE INSPECCION: El oferente deberá presentar copia del Acta de Inspección Sanitaria realizada por el INVIMA con concepto FAVORABLE, el cual debe estar vigente. CERTIFICACIONES: La empresa que suministre pollo en crudo debe contar con los respectivos registros sanitarios y concepto “FAVORABLE” (No Condicionada) de la Secretaria de salud, todas ellas presentarlas en la oferta vigente las cuales serán verificadas por el comité técnico.	Acta de inspección sanitaria de los vehículos	En el momento de la entrega de la propuesta		
4	PERSONAL El oferente deberá certificar que cuenta con un mínimo de 8 empleados de los cuales al menos 2 deberán ser tecnólogos o profesionales en Ingeniería de alimentos o afines, idóneos y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y cada que se reciban los productos. La compañía se compromete a suministrar los EPP a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente. El personal encargado de entregar los pedidos, debe portar su dotación completa y limpia, además de usar los elementos de protección, como tapabocas, cofias, etc de manera adecuada.	Se deberán anexar los siguientes documentos: -Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada. -Diplomas y actas del personal que cuente con estudios técnico, tecnólogo y profesional.	En el momento de la entrega de la propuesta Durante la ejecución del contrato		
5	FICHAS TECNICAS Y REGISTRO SANITARIO: El proponente deberá adjuntar junto con la propuesta económica, una ficha técnica de cada bien ofertado junto con una fotografía, donde se establezcan de manera detallada las especificaciones: nombre del corte, descripción, presentación, gramajes, método de conservación, almacenamiento, características sensoriales. Por otro lado debe adjuntar copia del registro sanitario vigente de cada producto	Fichas técnicas y registro sanitario			
6	EMPAQUE Los productos deben venir en empaque adecuado, rotulado según especificaciones estipuladas en la resolución 5109/2005, los empaques no deben presentar roturas y/o defectos que evidencien cualquier alteración.	Certificación escrita	En el momento de la entrega de la propuesta Durante la ejecución del contrato		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

7	CALIDAD El contratista deberá presentar los análisis microbiológicos de los productos objeto del contrato con fecha no superior a dos meses. En caso de no contar con estos análisis deberá anexar copia del cronograma de muestreo de los análisis microbiológicos de cada producto los cuales se deberán llevar a cabo durante el tiempo de vigencia del contrato, de acuerdo al sistema de calidad. El contratista deberá allegar los análisis microbiológicos realizados de acuerdo a dicho cronograma durante el tiempo que dure vigente el contrato. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. El contratista deberá adjuntar certificado de calidad de los productos entregados en cada pedido.	Resultados de los análisis microbiológicos	Certificados de calidad	Durante la ejecución del contrato		
---	---	--	-------------------------	-----------------------------------	--	--

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta		
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta		
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

	Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.				
6	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
7	El CONTRATISTA debe garantizar que las sustancias químicas que se utilicen en la prestación del servicio deben traer etiquetas legibles que permitan su identificación, estas deberán ser fácilmente comprensibles y que facilite la información esencial sobre su clasificación, los peligros y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta de acuerdo con lo establecido en la NTC 1692 – (Transporte. Transporte de mercancías peligrosas, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado). Así mismo deberán suministrar la hoja de seguridad de cada una de las sustancias.	-Informe con registro fotográfico con evidencia del etiquetado y rotulado de las sustancias químicas. -Hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas (MSDS). -Lista de chequeo para el transporte de sustancias peligrosas.	Al inicio de la ejecución del contrato		

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Presentación de la propuesta.		
2	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detalladas del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.		

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

	garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.				
3	El contratista se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así: Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua . Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral. 2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles. 4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas. 5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta		
4	En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad	Documento de compromiso firmado por el Representante	Con la presentación de la oferta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

	y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)			
5	Por la aparición del virus SARS COVID-19, y en cumplimiento a la Resolución 666 del 2020; el oferente deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso adecuado de los elementos de bioseguridad necesarios para la prevención y transmisión del virus; así mismo deberá alienarse a los protocolos establecidos por cada Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta.		
8	El contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta		
9	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 " Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta.		
10	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta		

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

	Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.				
11	INGRESO DEL PERSONAL El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal este debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

ANEXO N° 3

JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE)

FORMA DE ADJUDICAR.

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará en forma total, así: EL CONTRATISTA DEBERÁ INDICAR LA SOSTENIBILIDAD DEL DESCUENTO EN EL PORCENTAJE DEL LANCE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN CADA ÍTEM.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es “selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes”, la adjudicación se realizará por subasta inversa presencial. El porcentaje base para la puja será el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	PORCENTAJE LANCE MÍNIMO
VÍVERES Y ABARROTES	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 200.000.000)	3% (PORCENTAJE DESIGNADO APLICABLE A CADA UNO DE LOS ÍTEMS)

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

Como quiera que no es factible tomar los antecedentes históricos que nos permitan de alguna manera determinar el comportamiento de los oferentes en la subasta, y con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes a pesar que en el mercado existen empresas claramente identificadas como proveedoras de este servicio y que están en condiciones de igualdad, se tomará como porcentaje de lance mínimo para el presente proceso el 3%.

VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE N° 2)

ORDENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN

En el sobre N° 2, se debe incluir únicamente la propuesta económica según el FORMULARIO 2.

VERIFICACIÓN DEL PRECIO – APERTURA DEL SOBRE N° 2.

En la audiencia pública de subasta inversa presencial, la cual se llevará a cabo en el sitio y hora establecido en el Anexo 1 “Datos del Proceso”, se procederá a llevar a cabo la apertura del sobre N° 2 de las propuestas que hayan obtenido la calificación de HABILITACIÓN, en los aspectos jurídico, técnico y financiero.

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA – SOBRE N° 2.

Se verificará en el sobre No.2 – propuesta económica lo siguiente:

Que el oferente haya propuesto la totalidad de los bienes y/o servicios con su respectiva unidad, cantidad, valor unitario y valor total a contratar e IVA, si el IVA no se incorpora en la propuesta se entenderá incluido en la oferta económica.

La oferta debe presentarse con precios proyectados al plazo de ejecución del contrato. En ningún caso, se aceptarán reajustes a los valores de la propuesta final, una vez adjudicado el contrato.

Se procederá al proceso de Subasta Inversa Presencial conforme a lo establecido en las condiciones de participación.

Los valores deben presentarse en pesos enteros y sin centavos

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

ANEXO No.4

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C.

Señores

CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional

Ciudad

REF: PROCESO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL _____ 2021 POLICÍA NACIONAL –
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en las condiciones de participación, manifiesto que ofertó de forma irrevocable y con precio fijo, los servicios objeto del presente proceso de selección abreviada, que cumplen con las características técnicas exigidas.

El oferente deberá diligenciar y allegar con su propuesta el siguiente cuadro con los ítems enunciados, sin superar el presupuesto oficial asignado para cada uno de ellos. Ofertando un único porcentaje de descuento aplicable a cada uno de los ítems, Así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR POR ÍTEM ESTIMADO	PRESUPUESTO OFICIAL	PORCENTAJE DE DESCUENTO APLICABLE A CADA UNO DE LOS ÍTEMES
------	-------------	--------------	----------	-------------------------	---------------------	--

NOTA: El presente anexo debe diligenciarse por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas, en especial la forma de pago, plazo de ejecución del contrato, lugar de entrega y las establecidas en las obligaciones del contratista (Anexo ____).

La POLICÍA NACIONAL - CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios del elemento ofrecido por el proponente adjudicatario en el Formulario No. ____, de conformidad con el % total que este haya aplicado en la subasta inversa, este ajuste se realizará sin números decimales, aproximando a la unidad anterior o siguiente.

FIRMAS:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo
4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
7. Mantener al CENTRO SOCIAL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
8. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el CENTRO SOCIAL a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
10. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CENTRO SOCIAL. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

13. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

15. Restituir al Centro Social los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.

16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.

17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato

18. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.

19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.

20. Radicar la factura en el plazo convenido

21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.

22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.

23. Colaborar con el CENTRO SOCIAL, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.

24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.

25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.

26. El CONTRATISTA, suministrara la información que el CENTRO SOCIAL considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.

27. El CONTRATISTA autorizará para que el CENTRO SOCIAL verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.

28. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al CENTRO SOCIAL o a terceros.

29. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.

30. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

31. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS".

32. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

32. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

33. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

34. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto

35. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del CENTRO SOCIAL, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

Respetar la política medio ambiental del CENTRO SOCIAL, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

ANEXO No. 6

OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes, lugares o elementos acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.
2. Asignar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Suboficiales y Nivel Ejecutivo mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 1.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA.
8. Expedir el correspondiente registro presupuestal.
9. Rechazar los productos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos
10. Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

ANEXO N° 7

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD
En mí calidad de Jefe y Responsable del área de economato, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que los bienes y productos requeridos en la presente solicitud a la fecha son insuficientes y que tampoco contamos con la logística para suplirlos, por lo anterior y en razón al recurso destinado para suplir las necesidades de este objeto, se hace necesario contratar el suministro de VÍVERES y ABARROTES. Firma, ORIGINAL FIRMADO OPS. ANGELICA SILVA BERNAL Responsable economato y licores (E) CESAP

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

ANEXO N° 8
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS - GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO MESES	AMPARA LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	El término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	Calidad de los bienes y/o servicios.	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	El término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO y CUATRO MESES MAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	10% DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

						PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLASULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍAÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATI STA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATI STA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARI A	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATI STA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del proceso?	Responsable	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

1	General	Externo	Contratación	Económico	Que no se presenten oferentes para el proceso de contratación	Declaratoria desierto	2	4	4	Extrínsecos	Contratación	Planeación adecuada documentopr envío disponibilidad de recursos y estricto documentode mercado y del sector	3	3	4	Mejoramiento	Si	Entidad o a cronología	De acuerdo a cronología	Calidad de procesos destinos	De acuerdo a cronología
2	General	Externo	Contratación	Económico	Que con ocasión a factores externos no controlado por la entidad se presente un desabastecimiento de productos	Declaratoria desierto	2	4	4	Extrínsecos	Contratación	Elegir requisitos requerimiento s y especificaciones particulares en el contrato	3	3	4	Mejoramiento	Si	Entidad o a cronología	De acuerdo a cronología	Número de días sin PRODUCTOS	De acuerdo a cronología

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

ANEXO No 8

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
(Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

“La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de “seguridad y convivencia ciudadana”; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado”.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.

02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.

03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.

04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.

07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.**

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

ANEXO No 9 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

3. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con lo previsto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.", declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2020, mediante Resolución 844 del 26 de mayo de 2020.

4. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución N° 666 del 24 de abril de 2020, por medio del cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID19. El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante el ingreso a las instalaciones así:

- Registro en la base de datos de control en la portería del Centro Social
- Permitir toma de temperatura al ingreso de las instalaciones
- Permitir desinfección de vehículos

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	

- Realizar lavado de manos en los puntos de desinfección destinados.
 - Realizar limpieza de calzado en los tapetes desinfectantes.
 - Hacer uso continuo de tapabocas en las instalaciones.
 - Informar antes del ingreso de síntomas como: dolor de cabeza, dolor muscular, dificultad respiratoria, tos, fiebre y/o cualquier síntoma relacionado con resfriado común.
- 5. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el protocolo previsto en la Resolución 01285 de 29 de julio de 2020, mediante la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en los servicios de alojamiento y hoteles, en relación con guardar todas las condiciones necesarias y requeridas por la norma teniendo en cuenta la caracterización de la actividad económica del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
- El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa y/o Prestador del Servicio: _____

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO SUBASTA INVERSA	